

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

MUNICIPIO DE TIBÚ  
NORTE DE SANTANDER  
2026

INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA RURAL  
LA SERPENTINA

# CONTENIDO

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

- 1.1. Caracterización y lectura del contexto
- 1.2. Horizonte Institucional
  - 1.2.1 Misión
  - 1.2.2 Visión
  - 1.2.3 Principios y fundamentos institucionales
  - 1.2.4 Filosofía
- 1.3. Objetivos generales
- 1.4. Metas Institucionales
- 1.5. Oferta Educativa, políticas de acceso y permanencia
- 1.6. Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial
- 1.7. Cultura Institucional

### CAPÍTULO II

#### 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- 2.1. Gobierno escolar
- 2.2. Sistema de Matrículas
- 2.3. Evaluación de los recursos
- 2.4. Manual de Convivencia
- 2.5. Reglamento para docentes
- 2.6. manual de Funciones y Procedimientos

### CAPÍTULO III

#### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

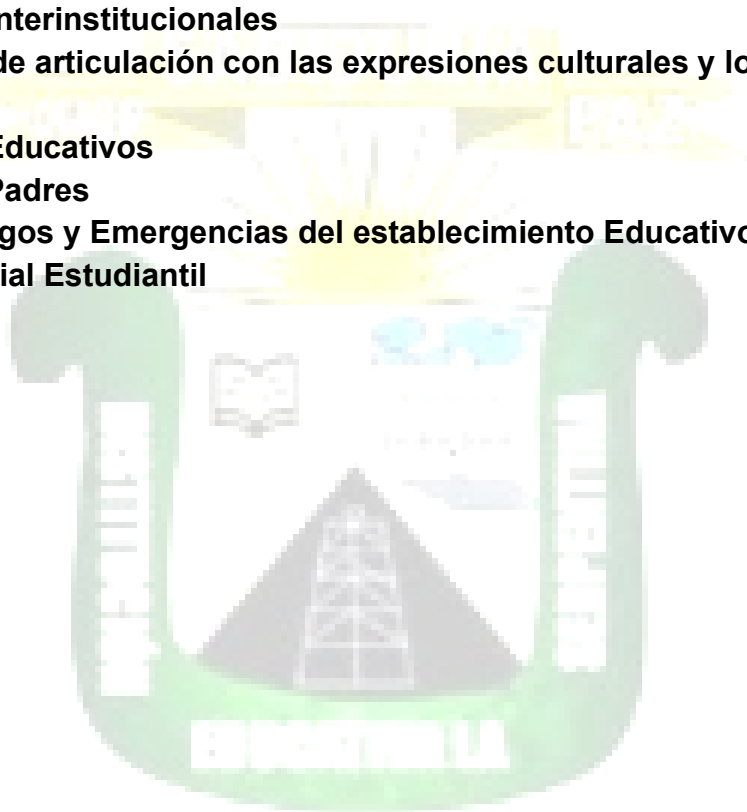
- 3.1. Estrategias Pedagógicas
- 3.2. Proyectos Pedagógicos Transversales
- 3.3. Currículo
  - 3.3.1. Plan de estudios
  - 3.3.2. Sistema Institucional de Evaluación SIE

- 3.4. Políticas educativas Institucionales**
- 3.4.1. Uso de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC**
- 3.4.2. Cultura del Emprendimiento**
- 3.5. Políticas Institucionales relacionadas con la articulación de la educación**
- 3.6. Calendario Académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y Para el aprendizaje**

## **CAPÍTULO IV**

### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

- 4.1. Relaciones Interinstitucionales**
- 4.2. Estrategias de articulación con las expresiones culturales y locales de la región**
- 4.3. Programas Educativos**
- 4.4. Escuela de Padres**
- 4.5. Plan de Riesgos y Emergencias del establecimiento Educativo**
- 4.6. Servicio Social Estudiantil**



## INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resultado de un trabajo integrado de resignificación del proyecto educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural la Serpentina acompañados por la SED, el jefe de núcleo municipal, el apoyo de USAID y Programa de Tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta el PEI existente como centro educativo y documento emanado por la Secretaría de educación Departamental de Norte de Santander (Verificación del cumplimiento del PEI/PEC) de los componentes; siendo este orientador para la gestión de la calidad del servicio Educativo, el mejoramiento continuo y la gestión del PEI en los establecimientos Educativos; así mismo, acorde con la normatividad vigente establecida (Ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015).

Este proyecto marca el horizonte que nos guía, es la razón de ser de nuestra institución, en la búsqueda de la calidad educativa.

No es un trabajo definitivo, es un documento susceptible de nuevos aportes y sujeto a modificaciones y a las nuevas leyes y normas que la educación nos exija, así como al ambiente cultural cambiante dentro una sociedad en continua evolución.

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución La Serpentina se relabora con el fin de lograr el ciclo educativo (Jardín, Prejardín, Preescolar) (Básica Primaria modalidad Escuela Nueva, Básica Secundaria modalidad Postprimaria y Media Rural) de la formación integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y Centros de Interés) del educando (Directiva 3 de 7 de diciembre de 2023 Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0).

Cada establecimiento educativo está orientado y en la práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos: los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos (directivos, docentes, administrativos, personal de servicios; materiales didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, padres de familia y estudiantes, el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos (Art.73. Ley 115/94).

El Proyecto Educativo Institucional Rural debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región del país y del mundo, ser concreto, factible y evaluable, por ello, en el presente documento se involucran procesos de comunicación, investigación, participación, análisis, reflexión; dando sentido y significado a la vida escolar.

Es por esto que se hace necesaria la resignificación continua, para garantizar el mejoramiento de la Institución Educativa Rural La Serpentina.

Definir el PEI de la Institución Educativa Rural La Serpentina, obedece a las orientaciones legales y procesos de gestión escolar, para establecer los lineamientos que orientan el desarrollo de la función educativa de la institución; presentándose de manera organizada, por componentes: Conceptual, administrativo y financiero, pedagógico y comunitario.

### **Agentes participantes en la construcción del PEI**

En la construcción, evaluación y resignificación del PEI participa toda la comunidad educativa por medio de sus organismos de participación: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres y Consejo de Docentes.

### **Resignificación del PEI**

Cada año lectivo los establecimientos educativos realizan una autoevaluación institucional que muestra las conclusiones acerca de los logros alcanzados durante el año escolar. De esta salen los planes de mejoramiento y las modificaciones del PEIR. Estas modificaciones son definidas como resignificación del PEI.

Las modificaciones al PEIR también pueden ser solicitadas por la comunidad a través de una carta dirigida al Consejo Directivo explicando las razones por las que se deben realizar los ajustes.

La elaboración del PEIR se toma su tiempo. Es un proceso que lleva entre 6 y 12 meses. Las decisiones que se tomen afectan a todos los actores de la sociedad.

Del buen direccionamiento del establecimiento educativo depende el futuro de la formación integral de los niños, niñas y jóvenes del país.

### **Pautas para la construcción del PEIR**

La construcción del PEIR se realiza a través de cuatro componentes que son: conceptual, administrativo y financiero, pedagógico/curricular, y comunitario.

**COMPONENTE CONCEPTUAL:** Es la fundamentación conceptual y direccionamiento del Establecimiento Educativo.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:** Se encarga de apoyar los procesos académicos desde la optimización de recursos físicos y financieros.

**COMPONENTE PEDAGÓGICO/ CURRICULAR:** Es la base de todo establecimiento debido a es que quien se encarga del desarrollo del currículo (Plan de Estudios, Estrategias de Evaluación, Programas, entre otros)

**COMPONENTE COMUNITARIO:** En él se da la interacción de la comunidad externa con el Establecimiento Educativo.

## **Marco Normativo**

La Institución Educativa Rural la Serpentina, basa su PEI en las siguientes normas establecidas:

### **Constitución Política de la República de Colombia**

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación Integral (moral, intelectual y física de los educandos); garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país (Educación CRESE). El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

1. Acto Legislativo 01 de 2001. Por el cual se reforman los artículos 151, 356, 357 de la Carta Política.
2. Ley 715 de diciembre 21 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

#### **Ley General de Educación (115 de 1994).**

1. Decreto 1075 del 2015, que corresponde al decreto único reglamentario del Sector Educación.
2. Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta la ley general de educación 115 de 1994.
3. Decreto 1850 de agosto 13 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados y se dictan otras disposiciones.
4. Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
5. Decreto 992 de mayo 21 de 2002. Sobre fondos de servicios docentes. Decreto 1278 de junio 19 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de profesionalización docente.
6. Decreto 1283 de junio 19 de 2002. Por el cual se organiza un sistema de inspección y vigilancia para la educación preescolar, básica y media.
7. Decreto 1850 de 2002.
8. Resolución 2565 de 2003.
9. Ley 1029 de 2006.

- 10.** Decreto 1290 de 2009, reglamenta la creación del Sistema de Evaluación Institucional.
- 11.** Ley 1098 de 2006 código de la Infancia y la Adolescencia.
- 12.** Ley 1620 de 2013, reglamenta las rutas de atención a la convivencia escolar, Manuales de convivencia y acciones para evitar la violencia escolar.
- 13.** Decreto reglamentario 1965 del 2013
- 14.** Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- 15.** Ley 1874 de 2017, tiene por objeto restablecer la enseñanza obligatoria de la historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media.
- 16.** Ley 1732 de 2014, por lo cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país.
- 17.** Decreto 1038 de 2015 mayo 25 por el cual se reglamenta la cátedra de la paz.  
--Leyes de plan de bienestar—
- 18.** Ley 115 artículo 77 y 78
- 19.** Constitución política de Colombia artículo 69 b
- 20.** Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el País.
- 21.** Ley 100 de 1993: Crea el sistema de seguridad social integral, para la protección y servicios sociales a los habitantes del territorio nacional.
- 22.** Decreto 1567 de 1998: Crea el sistema de Estímulos, los programas de Bienestar y los programas de Incentivos.
- 23.** Decreto 1572 de 1998: Reglamenta el Decreto 1567 de 1998.
- 24.** Decreto 2504 de 1998: Dicta otras disposiciones y aclaraciones sobre Planes de Incentivos.
- 25.** Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.
- 26.** Decreto 1227 de 2005: Reglamenta la Ley 909 de 2004.

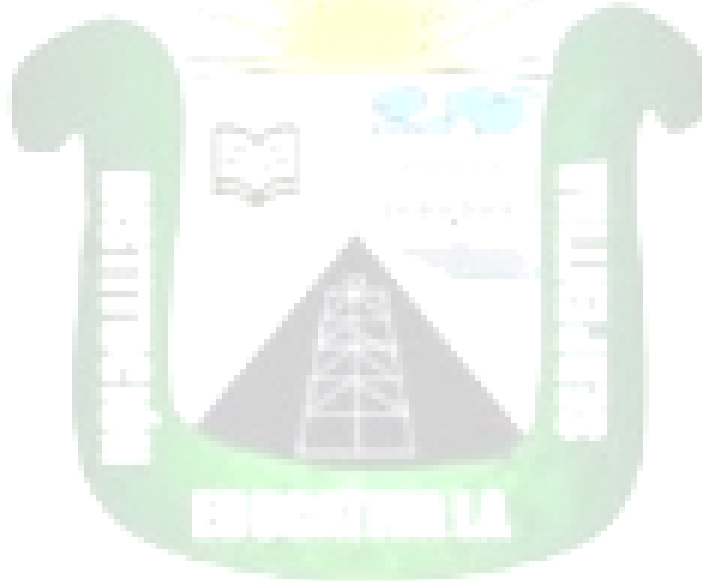
**27.** Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

--- Planes de lectura --

**28.** PND 2022-2026: Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades (...) se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos para promoción de la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.

**29** Política de LEOBE CONPES 4068: Promover el desarrollo de capacidades en lectura, escritura y oralidad (LEO), y el uso y fortalecimiento de la biblioteca escolar, para contribuir a la formación integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas, con el fin de que puedan acceder plenamente al conocimiento y a la configuración de su universo social y cultural en relación con otros sujetos culturales, en sus comunidades y en la sociedad global, durante toda su trayectoria educativa y a lo largo de la vida (Periodo de implementación 2021-2030).

**30.** Directiva 003 de 7 de diciembre de 2023 del ministerio de Educación Nacional



## CAPÍTULO I

### 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA MUNICIPIO DE TIBU**

<b>NIT</b>	<b>900215957-6</b>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>ierlaserpentina@gmail.com</b>

<b>ítem</b>	<b>VEREDA</b>	<b>SEDE</b>	<b>DANE</b>
<b>1</b>	El Serpentino	Principal	254810000696
<b>2</b>	La Serena	La Serena	254810002575
<b>3</b>	Refinería J19	Refinería J19	254810000157
<b>4</b>	Socuavo Norte	Socuavo Norte	254810000149
<b>5</b>	T 25	T 25	254810002273
<b>6</b>	P 30 Alto	P 30	254810000181
<b>7</b>	El Líbano	El Líbano – Oru 7	254810000335
<b>8</b>	Campo Raya	La Raya	254810000785
<b>9</b>	Puerto Palmas	Nuestra Señora de Belén	254810002419
<b>10</b>	Caño Raya	San Antonio	254810002095
<b>11</b>	Km 23	San Martín	254810001625
<b>12</b>	Las Palmeras Km 16	Palmeras Km 16	254810000661
<b>13</b>	San Luis Beltrán Km 20	San Luis Beltrán Km 20	254810002303
<b>14</b>	Esmeralda Km 19	Esmeralda Km 19	254810002001
<b>15</b>	El Jordán	El Jordán	254810001552
<b>16</b>	P 30 Bajo	El Milagro	254810001790
<b>17</b>	P 15	P 15	254810000963
<b>18</b>	El Serpentino	La Chela	254810003254
<b>19</b>	Palmeras Mirador	El Taladro	254810002028
<b>20</b>	Caño Indio	Caño Indio	254810003288
<b>21</b>	Unión Vetas	Unión Vetas	254810003296
<b>22</b>	Oru 7	Oru 7	254810000939
<b>23</b>	Caño Indio	Semilleros de Paz	254810800031
<b>24</b>	Nazareth	Nazareth	254810002141

## 1.1. Caracterización y lectura del contexto

La Institución Educativa Rural la Serpentina está ubicada al Oriente de la Cabecera Municipal de Tibú aproximadamente a 16 km sobre la vía al Corregimiento de la Gabarra.

Esta región es rica en hidrocarburos, palma aceitera, cultivos de pan coger y hoja de coca sobre el valle del río Socuavó Norte, la población que hace parte de la comunidad educativa es: flotante, un gran número es extranjera (venezolanos y ecuatorianos), está empobrecida, sin tierra, su economía está basada en el rebusque, de diversidad sociocultural; la economía de esta región se basa principalmente en la producción de materia prima como la hoja de coca y la palma aceitera, propiedad de personas que no tienen hijos estudiando en la institución. También es importante la pesca, las especies menores como la avicultura, piscicultura y ganadería en baja escala.

### Descripción de la comunidad

#### Diagnóstico

La Institución Educativa Rural La Serpentina se encuentra en un contexto social en constante cambio, puesto que se integran en él población flotante, desplazados, inmigrantes venezolanos, comunidad Barí, entre otros.

La Institución maneja los indicadores de cobertura teniendo en cuenta el formato de eficiencia interna (aprobados, desertores, trasladados y reprobados) basados en la matrícula y la estadística.

En la parte administrativa se cuenta con 1 rector, 1 coordinador, X docentes, 1 Orientador, 1 Tutor PTA/FI 3.0 y 28 sedes legalmente constituidas.

La institución ofrece Educación para la Primera Infancia Jardín, Prejardín y Preescolar, Básica Primaria con el modelo Escuela Nueva, Básica Secundaria con el modelo Postprimaria y Media Rural.

Los espacios físicos en algunas sedes están bien adecuados, en otras como la Sede Principal se encuentran en un estado lamentable y peligroso. Sin embargo, no son suficientes para la población estudiantil existente en las sedes La Raya, Orú 7, El Milagro, La Esmeralda, El Líbano, San Luis Beltrán, Unión Vetas, Nuestra Señora de Belén, La Chela, P30, San Antonio, Nazaret y Principal.

## **Manejo de Recursos**

La Institución Educativa Rural La Serpentina recibe recursos provenientes del sistema general de participación, con base en la matrícula registrada en el SIMAT.

Para este año se recibieron recursos enviados por el SIGP, para fortalecer algunas sedes en lo referente al agua potable, equipos tecnológicos, material fungible, material de apoyo pedagógico y saneamiento básico, así mismo hubo una asignación adicional de recursos del recursos del Sistema General de Participación – SGP por concepto de calidad – Gratuidad a los fondos de servicios (FOSE) de los establecimientos Educativos, para la implementación de la formación integral) (Educación CRESE, proyectos pedagógicos y/o Centros de Interés ),¿ y el fortalecimiento de ambientes de preescolar

## **Calidad**

La calidad de la educación se mide a través de los resultados de las pruebas internas y externas, así mismo, el nivel de desempeño y cumplimiento del plantel educativo y el desempeño de los estudiantes. Con base en estas herramientas por el momento se evalúa muy poca calidad en lo que se ofrece.

La formación integral implica docentes preparados y capacitados con su rol. A la fecha, los docentes de la institución educativa se encuentran capacitados desde su perfil académico. Así mismo la Institución Educativa se encuentra focalizada por el Ministerio de Educación Nacional con su equipo de calidad mediante el Programa de Tutorías para la Formación Integral PTA/FI 3.0, que cumple con la formación a DD y docentes (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés), mediante guías que son compartidas a todos los integrantes de las diferentes sedes que la conforman.

En la actualidad encontramos modalidades de contratos para el personal docente, así: docentes en periodo de prueba ( ) docentes en propiedad ( ), provisionales ( ) 1 Tutor PTA/FI 3.0 Temporal, 1 Psicólogo por contrato, Rector en propiedad (1) y 1 Coordinador en \_\_\_\_\_.

Por otra parte, el docente debe ser autodidacta, con formación profesional.

El 20% de las Sedes cuentan con equipos tecnológicos dotados por Computadores para Educar, pero sin conectividad. Esto desde la perspectiva de que la calidad, integra innovación e incorporación de la tecnología en los procesos pedagógicos. Además, todas las sedes cuentan con fluido eléctrico, algunas sin legalizar.

## **1.2. Horizonte Institucional**

Establece los lineamientos que orientan el accionar de la institución en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. La misión y la visión del establecimiento educativo se hacen realidad, siempre y cuando las comunidades educativas conozcan, compartan y vivan de acuerdo con las creencias y valores institucionales.

### **1.2.1. Misión**

La Institución Educativa Rural La Serpentina promueve la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) de NNAJ críticos, con valores éticos y morales, comprometidos con el cuidado del medio ambiente con miras a ser un sujeto activo en la transformación de la región y con capacidades suficientes para desenvolverse en una sociedad cambiante y preparados de manera competente para afrontar retos y desafíos profesionales, personales y comunitarios, donde a través de programas que promueven el desarrollo de competencias artísticas, culturales, pensamiento histórico, la ciencia, y tecnológicas y la innovación .

### **1.2.2. Visión**

Para el 2030, la Institución Educativa Rural La Serpentina, será reconocida como un establecimiento educativo inmerso en las necesidades de la región, fortalecer su énfasis empresarial o de emprendimiento que le posibilite a los NNAJ encontrar oportunidades en la vocación regional y promover el cuidado del medio ambiente.

En el año 2030, la Institución Educativa Rural La Serpentina será reconocida como un modelo de formación integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) en la región del Catatumbo, brindando una educación de calidad, incluyente, con enfoque ambiental, rural y de paz.

Formaremos ciudadanos críticos, comprometidos con el desarrollo sostenible de su vereda y su municipio, fortaleciendo valores como la solidaridad, la identidad cultural, la convivencia pacífica y el respeto por la vida.

Seremos una comunidad educativa que aprovecha las potencialidades del territorio y las nuevas tecnologías, promoviendo oportunidades para que niños, niñas, jóvenes y adultos transformen positivamente su entorno y construyan un futuro digno en el campo.

### **1.2.3. Principios y fundamentos institucionales**

Son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción, articulando todo el proceso educativo.

La Institución Educativa Rural La Serpentina se basa en los principios de la educación colombiana consagrados en la Constitución Política de 1991 para ser desarrollados de manera integral en todos sus procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios, entre ellos tenemos:

#### 1. Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y Centros de Interés)

##### 2. Equidad e Inclusión

Garantizar el acceso a una educación de calidad sin discriminación de género, etnia, religión, condición socioeconómica o situación de desplazamiento.

Reconocer y valorar la diversidad cultural y lingüística de los estudiantes y sus comunidades.

Promover el desarrollo de competencias cognitivas, sociales, emocionales y éticas en los estudiantes.

Fomentar valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso con la comunidad.

##### 3. Pertinencia Contextual

Adaptar los contenidos educativos a la realidad rural y cultural del Catatumbo.

Integrar saberes ancestrales, prácticas agrícolas, cuidado del medio ambiente y resolución pacífica de conflictos en el currículo escolar.

#### 4. Cultura de Paz y Convivencia (Justamente, Aprendiendo sobre Justicia y Restauración)

Promover una educación para la paz, el diálogo y la reconciliación, como respuesta al impacto del conflicto armado en la región.

Fomentar espacios seguros donde se valoren los derechos humanos y se practique la no violencia.

##### 5. Participación Comunitaria

Fortalecer la participación de las familias, líderes comunitarios y organizaciones locales en los procesos educativos.

Construir la escuela como un centro de desarrollo social y cultural de la comunidad.

## 6. Sostenibilidad y Respeto por el Entorno

Educar para el cuidado del medio ambiente, la protección de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos naturales.

Promover proyectos escolares agroecológicos y sostenibles acordes con la realidad rural.

## 7. Identidad y Sentido de Pertenencia

Fomentar el orgullo por la identidad cultural y territorial del Catatumbo.

Rescatar tradiciones, costumbres y valores comunitarios que fortalezcan el arraigo al territorio.

## 8. Innovación y Mejora Continua

Estimular la creatividad y el pensamiento crítico de los estudiantes y docentes.

Promover la actualización pedagógica continua y el uso de tecnologías apropiadas para el contexto rural.

Servir y promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la institución política y el Manual de Convivencia; facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectaran de algún modo la vida de la comunidad educativa.

La organización de todos los miembros de la comunidad educativa de una manera articulada que garantice ampliar los espacios de participación, democracia y compromiso institucional en aras del mejoramiento cualitativo de los procesos pedagógicos y de la ampliación de cobertura escolar.

Establecer elementos, criterios, procesos y consensos plasmados en el Manual Único de Convivencia Escolar, Manual de Procedimientos, Manual de Evaluación Académica Institucional demás de elementos jurídicos que se adopten por los miembros de la comunidad educativa.

Consecución de la planta de docentes comprometidos en el mejoramiento académico de los estudiantes, con capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia a la Institución Educativa Rural La Serpentina.

Es obligación de la comunidad educativa y de las personas que la integran proteger las riquezas culturales y naturales del entorno, conservación y programas de prevención por una vida más sana.

El desarrollo humano integral, según el joven o el adulto independiente del nivel educativo alcanzado o de otros de factores como edad, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

Los principios que guardan relación con el PEI de la institución Educativa Rural La Serpentina son:

- **Democracia, formación ciudadana y convivencia sana:** Favoreciendo la participación, el respeto, la convivencia, y la interrelación de los miembros de la institución educativa y La comunidad.

La democracia se evidencia en nuestra institución educativa, en la participación de los estudiantes para la elección del personero, representante de los estudiantes y el comité de solución de conflictos, entre otros.

- **La identidad:** Permite el desarrollo del sentido de pertenencia y los compromisos de los miembros de la comunidad educativa.

Nuestra comunidad educativa se identifica con el escudo, la bandera, también contamos con la misión, visión y una filosofía unificada, con nuestros principios institucionales.

#### **1.2.4. Filosofía**

La Institución Educativa Rural La Serpentina centra su desarrollo pedagógico en la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) de un ser humano en lo personal, en lo ético, lo científico, lo tecnológico y en lo productivo, para que integre el conocimiento y valores como la convivencia pacífica, el respeto, el liderazgo y el amor al campo, pueda alcanzar su realización como persona en lo individual y social y con ello contribuya en mejorar su calidad de vida, consolidando su impacto en las prácticas pedagógicas, en el aprendizaje de los estudiantes, y en el Proyecto Educativo. En este sentido, la resignificación del tiempo escolar sigue siendo un eje clave, garantizando que las transformaciones curriculares respondan a los contextos específicos y potencien el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

### 1.3. Objetivos generales

1. **Fortalecer** la capacidad de la institución Educativa para adelantar la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) procesos formativos que promuevan valores y desarrollen competencias ciudadanas y el libre desarrollo de la personalidad, para ejercer la democracia e interactuar con base en el respeto a los derechos humanos, manejando de manera adecuada los conflictos y participando en alternativas de solución de conflictos que afectan a la comunidad educativa.
2. **Contribuir** al mejoramiento de la calidad educativa y mejores condiciones de vida de las comunidades rurales, con la búsqueda de nuevas propuestas y estrategias educativas.
3. **Construir** un currículum común donde se consolide los procesos de enseñanza/aprendizaje en saberes, competencias y valores básicos fundamentales para el desarrollo de la formación integral por medio del cual adquieren una formación acorde con las exigencias actuales y futuras.
4. **Brindar** a los niños, jóvenes y adultos una educación con calidad buscando siempre fortalecer la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés), el aspecto académico mediante el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Transversales y de Aula; en un ambiente agradable donde exista seguridad, se logre el desarrollo de la autoestima donde se resalte el amor e interés por el mejoramiento académico para una buena preparación para la vida.
5. **Articular** los cuatro componentes de gestión, Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario para garantizar la formación integral de los educandos y la transformación de la sociedad cumpliendo así con su Misión, Visión y Principios Institucionales.

### 1.4. Metas Institucionales

Las metas estratégicas son indicadores específicos y medibles que representan lo que se quiere lograr en cada área estratégica en el espacio de tiempo que la institución ha definido.

### **Las metas planteadas para nuestro centro educativo son:**

1. Articular los componentes de gestión, (Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario); para garantizar la formación integral de los educandos; cumpliendo así con la Misión, Visión y Principios Institucionales.
2. Evidenciar el conocimiento e implementación del PEIR en cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Fortalecer el índice de calidad académica en los estudiantes de cada una de las sedes; referenciadas en el alcance de los logros propuestos en las diferentes asignaturas y mediante el desarrollo de Proyectos Pedagógicos de Aula, Proyectos Pedagógicos Transversales dinámicos, con resultados demostrados en las Pruebas Saber.
4. Mantener la cobertura de estudiantes en cada una de las sedes.
5. Cumplir con los objetivos propuestos en el PEI.
6. Implementar el plan nacional de lectura escritura y oralidad (PNLEO) como estrategia de motivación a la lectura, escritura y enriquecimiento personal.
7. Implementar un currículo común donde se consoliden los procesos de enseñanza - aprendizaje en saberes, competencias y una educación que fortalezca los valores fundamentales para el desarrollo integral.
8. Que los estudiantes estén en capacidad de participar en alternativas de solución de conflictos que afecten la comunidad educativa, teniendo en cuenta el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de la democracia.

### **En coherencia con los principios institucionales y el contexto socio territorial de la región del Catatumbo, la institución educativa se propone alcanzar las siguientes metas:**

1. Articular los componentes de gestión, (Directivo, Administrativo, Académico y Comunitario); para garantizar la formación integral de los educandos; cumpliendo así con la Misión, Visión y Principios Institucionales.
2. Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos pedagógicos y/o Centros de interés).
3. Lograr que al menos el 80% de los estudiantes alcancen los niveles esperados de competencias básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias y competencias ciudadanas, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, en un periodo de tres años.

4. Reducir la deserción y aumentar la permanencia escolar: Disminuir en al menos un 50% la tasa de deserción escolar en todos los niveles educativos en un plazo de cinco años, mediante estrategias de acompañamiento integral, apoyo psicosocial, flexibilización curricular y fortalecimiento del vínculo escuela-comunidad.
5. Fortalecer la formación en cultura de paz y derechos humanos (Justa-mente, Aprendiendo sobre Justicia y Restauración)
6. Implementar y consolidar, en un plazo de dos años, un programa institucional de formación para la paz, la convivencia escolar, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de los derechos humanos, como parte del currículo transversal.
7. Incrementar la participación de la comunidad educativa. Lograr que al menos el 70% de las familias y organizaciones comunitarias participen activamente en las actividades y proyectos institucionales, a través de estrategias de integración escuela-comunidad, en un periodo de tres años.
8. Desarrollar proyectos pedagógicos productivos y ambientales e implementar, en un plazo de tres años, al menos tres proyectos pedagógicos productivos, agroecológicos o de sostenibilidad ambiental vinculados al contexto rural del Catatumbo, que promuevan el aprendizaje significativo y el compromiso con el entorno.
9. Fortalecer el desarrollo profesional docente: Asegurar que el 100% del personal docente acceda a procesos de formación continua, actualización pedagógica y acompañamiento profesional en un período de cuatro años, con enfoque en pedagogía rural, formación del programa de tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0, educación para la paz (Justa-mente, Aprendiendo sobre Justicia y Restauración) y uso de TIC.
10. Promover el uso pertinente de las TIC en la educación rural: Lograr que, en un lapso de cinco años, el 70% de los docentes y estudiantes usen herramientas tecnológicas básicas como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante la dotación progresiva de recursos y formación en competencias digitales.
11. Fomentar el sentido de pertenencia e identidad territorial: Implementar, en un plazo de tres años, un programa de fortalecimiento de la identidad cultural y territorial que promueva el rescate de las tradiciones, la historia local y los saberes ancestrales del Catatumbo, integrándolo en la armonización del currículo escolar.
12. Mejorar la infraestructura educativa rural: Gestionar, en un periodo de cinco años, mejoras sustanciales en las condiciones de infraestructura física (aulas, baños, espacios recreativos y bibliotecas) y dotación escolar, mediante alianzas interinstitucionales y participación comunitaria.

13. Evaluar y mejorar continuamente el Proyecto Educativo Institucional (PEI): Realizar evaluaciones y resignificaciones internas anuales del PEI con participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, y actualizar sus componentes cada tres años, en función de las necesidades del contexto y los avances institucionales.

Estas metas deben ir acompañadas de indicadores de cumplimiento, líneas de acción, y un cronograma de ejecución, que pueden desarrollarse en los planes operativos anuales de la institución.

#### **1.5. Oferta Educativa, políticas de acceso y permanencia**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA** ofrece Educación desde prejardín, jardín, preescolar hasta grado once, abarcando primera infancia, básica primaria, básica secundaria y media. Formando desde los Modelos Educativos Flexibles, Escuela Nueva, Postprimaria y Media rural-

##### **Políticas de acceso**

Para acceder a los servicios educativos de la Institución Educativa Rural La Serpentina se tiene una política establecida:

Por su carácter de ruralidad, se promueve el servicio a los niños y niñas de la zona más inmediata a cada sede educativa, desde las facilidades que el municipio y el departamento, ofrece a los estudiantes (transporte escolar, PAE, subsidios escolares, entre otros) evitando con ello el riesgo a la deserción escolar.

Por ser un plantel que promueve la Formación Integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés), los aspectos comportamentales y convivenciales hacen parte de esta, puesto que los valores vivenciados constituyen el centro de la persona.

Desde el requerimiento de matrícula se promueve en el boletín académico en el que se incluya desempeño en convivencia, acta o certificado de buen comportamiento o copia de observador del estudiante.

Para el acceso al servicio, los acudientes deben presentar la documentación de matrícula requerida en su totalidad (boletines, certificados de estudio, paz y salvo, documentos de identidad, servicios sociales).

Los estudiantes antiguos deben continuar con su uniforme de manera inmediata. Estudiante nuevo, al ingresar, tiene plazo hasta la última semana del mes marzo, para presentarse con este estudiante que ingrese posterior a esta fecha, se otorga un periodo de una semana para presentarse con su uniforme.

Un aspecto indispensable, al momento de realizar la matrícula, el padre de familia debe solicitar el conocimiento del PEI, Manual de Convivencia y SIEE, y la institución, proveerle

la información correspondiente a esta. El padre de familia, al conocer la oferta y normatividad institucional acepta esta misma y se compromete a su cumplimiento.

Presentar el Paz y Salvo expedido por la SEDE DE LA INSTITUCIÓN, el colegio o establecimiento donde curso el grado anterior.

## **Políticas de permanencia**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA** ofrece a sus estudiantes educación formal de calidad, formación académica desde modelos educativos flexibles (Escuela Nueva Postprimaria y Media Rural), el desarrollo de un proyecto de vida y proyectos pedagógicos productivos, con estrategias pedagógicas y didácticas acordes a los modelos pedagógicos, formación humana y en valores, fomentando el desarrollo integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) y competente de los niños y niñas y adolescentes de la región, promoviendo con ello la permanencia de los estudiantes en la institución.

Para permanecer en el plantel educativo, se tienen políticas de permanencia establecidas que promueven la plena conciencia y asertividad.

En primer lugar, los padres de familia y estudiantes deben cumplir con la normatividad establecida en el PEI, SIEE y Manual de Convivencia previamente conocidos.

Es condición para la permanencia de los estudiantes en la Institución Educativa, presentar a lo largo del año lectivo, una conducta adecuada y vivencia de valores, cumplir con los deberes, obligaciones, compromisos académicos y de convivencia establecidos, ajustándose al debido proceso y seguimiento.

Tener asistencia permanente o constante cumpliendo con la puntualidad en la asistencia al plantel, ajustada a su estabilidad en el contexto. En caso de retirarse del plantel educativo, cumplir con los requisitos oficiales de retiro, en los tiempos adecuados, de manera que no afecte la prestación del servicio ni la oportunidad de formación de los educandos; evitando con ello la deserción escolar y atendiendo a la permanencia de población flotante.

De la misma manera, los estudiantes deben asumir su rol académico de manera competente, siendo comprometidos y responsables con su rendimiento y formación académica.

## **1.6. Políticas de Inclusión, Primera Infancia y Educación Inicial**

La Política de inclusión educativa de la institución educativa rural La Serpentina, parte de la base que la educación inclusiva debe ser abierta y flexible, en la cual se reconozca la condición de discapacidad (cognitiva, auditiva, visual, física, talentos excepcionales); la disfuncionalidad familiar, que altera el desarrollo socio afectivo y emocional de los niños, niñas y jóvenes; personas afectadas por la violencia (desplazados, desmovilizados, desvinculados de los grupos armados y afectados por minas antipersonas; población de jóvenes y adultos e iletrados y la diversidad cultural; (grupos étnicos: afrocolombiano, indígenas, raizales, ROM y extranjeros), todo ello tienen el fin de brindar posibilidades y espacios para el desarrollo de procesos de INCLUSIÓN, que se vean reflejados en las prácticas pedagógicas, el diálogo e intercambio cultural.

### **Proyecto Educativo Comunitario - PEC:**

Es la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y rom, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global. En este escenario multicultural y plurilingüe, la planificación, gestión y administración de Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, se constituye en la fuente y fuerza motora de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida acordes a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres.

### **Comunidades vulnerables**

La institución educativa La Serpentina tiene en cuenta la atención a poblaciones vulnerables, a partir de la inclusión a estudiantes que soliciten su ingreso al plantel, pertenecientes a comunidades con dificultades, grupos étnicos, población migrante, extranjeros, desplazados, entre otros. Las políticas de inclusión determinan la atención a estos estudiantes, teniendo en cuenta los requisitos de ingreso:

### **Requisitos**

1. Solicitud del cupo
2. Realización prueba escrita (requisito para identificación de avances en conocimientos respecto al grado o nivel educativo que referencia).
3. Entrega de la documentación para diligenciamiento de matrícula
4. Firma compromiso de espera, para la obtención de documentación legal de los estudiantes migrantes (población extranjera)

Nota: Cuando un padre de familia no cumpla con el compromiso de diligenciar los documentos de permanencia legal ante los entes pertinentes, no se podrá otorgar el grado de bachiller básico al estudiante de grado noveno, sólo se reconocerá los grados anteriores promovidos, por no poseer la identificación pertinente.

## **Atención a Necesidades Educativas Especiales**

Se caracteriza por ser incluyente de acuerdo con lo plasmado en la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 13, 16, 25, 27, 44, 47, 54, 67, 68 y 70, donde cita que “el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a quienes se prestará la atención especializada que requiera”.

La ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 promulga la integración de las personas con discapacidad al sistema educativo y la educación para las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas y/o emocionales.

Ley 361 de 1996, dispone el acceso de las personas con limitaciones al servicio de educación estatal o privada en cualquier nivel de formación, sin discriminación alguna.

Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 42 hace referencia a las obligaciones especiales de las Instituciones Educativas.

Decreto 2082 de 1996, en sus artículos 1, 2, 6 y 7, se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 2565 de 2003, en sus artículos 3 y 5, se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales.

### **Fundamentación Conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con NEE. Guía N°12 MEN**

La Atención a Necesidades Educativas Especiales tiende a precisar determinadas ayudas pedagógicas para el logro de los fines educativos. Así pues, lo que determina al niño o niña que presenta necesidades educativas no es su deficiencia, sino las condiciones que afectan al desarrollo personal de los mismos y que justifican la provisión de determinadas ayudas o servicios educativos, que enmarcan al proyecto.

Somos conscientes de que los estudiantes que presentan estas NEE se benefician en los grados escolarizados del sistema educativo. No existe un currículo específico para estas necesidades; los contenidos se pueden desarrollar de acuerdo a las especificaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

El término Necesidad Educativa Especial hace referencia a las condiciones específicas de cada estudiante para aprender a su propio ritmo. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

Pueden obedecer a factores biológicos, situaciones de discapacidad y problemas de salud y nutrición, aunque las necesidades educativas especiales se vinculan con mayor frecuencia al ámbito escolar, se interrelacionan con las variables familia, ocupación, comunidad, ambiente y el trabajo, pues implican la percepción de las personas de manera integral dentro de una realidad social temporal y particular.

### **Criterios para la valoración**

1. Datos relevantes de informes clínicos, de informes psicopedagógicos, del entorno escolar, de la historia escolar, que favorezcan el proceso de trabajo a seguir.
2. Perfil personal: valoración personal, aspectos relevantes de la personalidad, aspectos afectivos y de relación, adaptación y cumplimiento de las normas. Estos datos dados por el padre de familia o acudiente.
3. Diseñar e implementar objetivos, contenidos, metodologías y criterios de evaluación adaptados en la malla curricular.
4. Velar por la participación y promoción del estudiante con Necesidades Educativas.

### **Políticas de inclusión para estudiantes NEE**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA tiene establecido que, de acuerdo con las políticas de inclusión, todo estudiante puede ingresar a su plantel. Sin embargo, para proveer las condiciones pedagógicas permitentes, debe tenerse en cuenta que los padres de familia deben proveer a la institución los siguientes:

1. Solicitud de cupo
2. Documentación de matrícula
3. Valoración médica, diagnóstico.
4. Valoración médica con recomendaciones pedagógicas.
5. Resultados de las valoraciones periódicas.

Así mismo, deben identificarse y estudiarse la estructura de la planta física, acorde con el tipo de necesidad, pues esta no debe afectar el desarrollo integral del educando.

### **Criterios de evaluación a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)**

Serán valorados integralmente, de acuerdo con los criterios establecidos para cada caso, con base en los criterios profesionales pertinentes; estudiantes con NEE cuentan con actividades pedagógicas planteadas en el plan de clase y programadas por los docentes que atienden esta población.

Estas serán evaluadas acorde con las capacidades de cada uno y teniendo en cuenta las recomendaciones de profesionales según el caso. Las estrategias para el desarrollo de las actividades deben apuntar al alcance de las competencias propuestas para el curso en el cual se encuentra el estudiante. La institución recomienda la presencia de un Auxiliar Pedagógico para efectos de apoyo del trabajo del estudiante dentro del aula de clase, cuando el caso así lo requiera.

## Educación inicial y primera infancia

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA, tiene en cuenta los programas de Educación Inicial y Primera Infancia del gobierno, dado directamente por el ICBF (Instituto Colombiano de Educación Familiar), el cual se desarrolla en algunas Sedes.

Así mismo se incluye el programa de Primera Infancia Feliz y Protegida 2024 iniciativas en Colombia para garantizar atención integral y educación inicial gratuita, enfocándose en salud, nutrición, desarrollo infantil y protección contra la violencia, mediante políticas del Ministerio de Educación y el ICBF, con metas como reducir pobreza y desnutrición, ampliar cobertura educativa y promover crianza cariñosa, articulando esfuerzos entre diferentes sectores.

En 2024, se implementaron extensiones de plantas temporales de docentes y se publicaron convocatorias para fortalecer esta estrategia, crucial para el desarrollo integral de niños y niñas. **Nuestra institución cuenta con este programa en 3 de sus sedes, lo cual ha permitido la vinculación de los niños y niñas a estos grados Pre - Jardín y Jardín (entre las edades de 3 y 4 años respectivamente).**

### 1.7. Cultura Institucional

La cultura institucional en nuestro establecimiento educativo refleja una identidad colectiva que se construye día a día en un contexto de grandes desafíos y profundas riquezas culturales. Ubicada en la región del Catatumbo, una zona caracterizada por su diversidad étnica, geográfica y social, nuestra institución educativa se concibe como un espacio de encuentro, resiliencia y transformación.

En el marco del desarrollo de la propuesta educativa de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA**, el reconocimiento de la identidad institucional promueve la cultura institucional.

Teniendo en cuenta el calendario escolar y cronograma de actividades establecido en la primera jornada académica del año lectivo, se ejecutan actividades que motivan el desarrollo y formación de una cultura institucional en educandos, padres de familia, docentes, directivos docentes y comunidad en general.

En este sentido, las actividades culturales, eventos deportivos, izadas de bandera, jornadas académicas, entre otros, hacen parte de la formación de una cultura institucional en pro de la formación del ser humano, respeto a sus raíces, su origen contexto, costumbres y diferencias.

## **Política de calidad**

Nuestra institución educativa no solo forma académicamente a los estudiantes, sino que también actúa como un pilar comunitario, promoviendo la paz, la convivencia y el respeto por la diversidad. En una región históricamente marcada por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la presencia de múltiples actores sociales, la escuela representa un refugio de esperanza, donde se reconstruyen vínculos y se fortalece la identidad cultural local.

Promueve una educación de circunstancias con todas las necesidades, centrada en la formación integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) y de niños, niñas y jóvenes de la región, principalmente del sector rural, desde modelos educativos flexibles, un currículo pertinente y una formación en valores que se concreta, en una gestión de calidad por procesos, desde cuatro gestiones, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, con personal docente idóneo y padres de familia y estudiantes comprometidos en el desarrollo de sus competencias ciudadanas, la justicia social y la paz.

## **Objetivos de calidad**

1. Desarrollar una educación de circunstancias, desde la formación en saberes (Saber, Hacer y Ser).
2. Promover la excelencia educativa desde el desarrollo de pruebas internas y externas.
3. Ofrecer educación de calidad en plantas físicas pertinentes, cómodas y amenas para la prestación del servicio.
4. Brindar un ambiente escolar agradable y propicio en favor de todos los miembros de la comunidad educativa (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés).
5. Implementar procesos de recuperación de aprendizajes eficientes para tener un mínimo de reinicio de año escolar.

## **Sistema de Gestión y/o de trabajo**

La educación en nuestra institución busca ser pertinente al contexto rural y fronterizo, incorporando saberes locales, tradiciones culturales y prácticas ancestrales. Los docentes son agentes de cambio que, además de enseñar, acompañan procesos de reconciliación, diálogo y construcción de paz.

En pro de la formación de ciudadanos integrales y competentes, se promueve el trabajo organizado y eficiente de cada uno de los entes pertinentes.

Desde la Ley 115 de 1994, decreto 1075, decreto 1860, y otros reglamentarios, se organizan los estamentos de participación en los procesos institucionales, en los que se integran, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

1. Consejo directivo
2. Consejo académico
3. Comité de convivencia escolar
4. Consejo de padres
5. Consejo de estudiantes
6. Comisiones de evaluación y promoción

### **Organismos de apoyo externos**

El Catatumbo no es solo un contexto geográfico, sino un territorio vivo que atraviesa nuestra cultura institucional. El conocimiento del entorno, la defensa del territorio y el reconocimiento de su biodiversidad forman parte del currículo institucional, buscando formar ciudadanos comprometidos con su comunidad y su ambiente.

Para favorecer o apoyar la gestión educativa, existen estamentos que, de manera indirecta, participan en la ejecución de metas institucionales a corto y mediano plazo.

1. JAC Juntas De Acción Comunal
2. ONG
3. Programas de Universidades
4. Empresas Públicas Y Privadas De La Región:
  - Ecopetrol
  - CENS
  - EMTIBÚ
  - Palmicultores
  - Alcaldía Municipal
  - Pastoral social de la Diócesis de Tibú
  - Bienestar familiar
  - Deportibú
  - Empresas de transporte

### **Clima Escolar y Participación**

A pesar de las dificultades externas, se trabaja constantemente en mantener un clima escolar armonioso, seguro y afectivo, en el que todos los miembros —docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad— puedan participar activamente en las decisiones escolares, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cohesión social.

## **Proyección y Compromiso Social**

La cultura institucional proyecta una escuela abierta a la comunidad, aliada con procesos sociales y proyectos productivos que aporten a la mejora de las condiciones de vida en la región. La institución reconoce su responsabilidad como formadora de ciudadanos críticos, éticos y comprometidos con la paz territorial.

## **CAPÍTULO II**

### **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

Los procesos administrativos relevantes dentro del ordenamiento de la institución contemplados en la ley se refieren a la organización y consolidación de la comunidad educativa para una participación activa a través del gobierno escolar y el manual de convivencia, los cuales, por su conformación y esencia, regulan las relaciones interpersonales, grupales y de poder.

#### **2.1. Gobierno escolar**

El gobierno escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento del PEIR orientando la ejecución de este último aplicándolo así en la toma de decisiones por parte del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar se elige por periodos anuales y solo finalizarán sus funciones una vez sean reemplazados.

El Gobierno Escolar es un pilar fundamental en la construcción de una comunidad educativa participativa, democrática y comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes. En el contexto del Catatumbo, una región caracterizada por su riqueza cultural, diversidad étnica y grandes retos sociales y territoriales, fortalecer los espacios de participación escolar se convierte en una herramienta clave para promover la convivencia, el liderazgo juvenil y el sentido de pertenencia.

Desde nuestra institución educativa, entendemos que el Gobierno Escolar no solo es un mecanismo para elegir representantes, sino un escenario formativo donde niños, niñas y jóvenes aprenden a ejercer la ciudadanía de manera activa, crítica y responsable. A través de sus diferentes órganos —el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el

Consejo Estudiantil, la Personería y la Contraloría Escolar— buscamos fomentar el diálogo, la toma de decisiones colectivas y la resolución pacífica de conflictos, en sintonía con los valores que promovemos como comunidad educativa.

Este proceso cobra especial relevancia en la IE Rural La Serpentina, donde la escuela se convierte en un espacio protector y transformador, capaz de sembrar esperanza y construir paz desde la educación. Por eso, nuestro compromiso es consolidar un Gobierno Escolar inclusivo, transparente y representativo, que contribuya a formar ciudadanos capaces de incidir positivamente en su entorno.

### **Consejo Directivo**

El Consejo Directivo de nuestra institución educativa rural, ubicada en la región del Catatumbo, es la máxima instancia de participación y orientación institucional. Su labor es fundamental para garantizar que las decisiones que se toman en la escuela respondan a las necesidades reales de nuestra comunidad educativa y a las particularidades del territorio.

En una región como el Catatumbo, donde la escuela representa un espacio de esperanza, protección y transformación, el Consejo Directivo cumple un rol esencial en la promoción de una educación con sentido social, incluyente y participativa. Integrado por representantes de docentes, padres de familia, estudiantes, exalumnos y el sector productivo, este órgano fortalece la democracia escolar y contribuye a la construcción de una educación comprometida con la paz, la equidad y el desarrollo rural.

El Consejo Directivo se elige los integrantes dentro de los primeros 60 días iniciando labores escolares para el periodo anual. Los representantes del personal docente serán elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea. **En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo por medio de una nueva votación en asamblea general de docentes para el resto del periodo.**

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del plantel, establece los criterios de participación en las actividades pedagógicas, culturales, y cívicas con los demás estamentos. También se encarga de fijar los canales de comunicación para fortalecer los procesos de la educación.

El Artículo 143 de la Ley General de Educación de Colombia (Ley 115 de 1994) establece la integración del Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales, definiendo sus miembros: el Rector (que preside y convoca), dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los

estudiantes del último grado, un representante de los exalumnos, y un representante de los sectores productivos locales, entre otros.

## **Consejo Académico**

El Consejo Académico de nuestra institución educativa rural, ubicada en la región del Catatumbo, es un órgano fundamental para el fortalecimiento del proceso formativo y pedagógico. Su función principal es asesorar a la rectoría en la organización curricular, la planeación académica y la adopción de estrategias que mejoren la calidad educativa, teniendo en cuenta las particularidades del contexto rural y las necesidades de nuestros estudiantes.

En una región como el Catatumbo, donde la escuela cumple un papel clave en la construcción de oportunidades y tejido social, el Consejo Académico trabaja para garantizar una educación pertinente, flexible y centrada en el desarrollo integral del ser humano. A través del diálogo entre docentes y directivos, buscamos responder a los desafíos del siglo XXI.

El **Consejo Académico**, según el Decreto 1860 de 1994, es el máximo órgano pedagógico de un colegio, liderado por el rector, directivos y docentes por área; sus funciones clave son **orientar el currículo, plan de estudios, evaluar a los estudiantes, resolver reclamos académicos y colaborar en la construcción del PEI** para asegurar la calidad educativa y la formación integral de los alumnos.

***Las especificaciones y funciones están en los anexos del manual de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.***

## **Rector**

En nuestra Institución Educativa Rural la Serpentina, el rector representa mucho más que la figura administrativa y directiva. Es un líder educativo, un orientador y un referente para la comunidad, que con compromiso y sensibilidad guía los procesos académicos, formativos y comunitarios en un territorio que enfrenta importantes desafíos sociales y económicos.

Desde su rol, el rector articula los esfuerzos del equipo docente, estudiantes, familias y actores comunitarios, promoviendo una educación con calidad, pertinencia y sentido humano. En el contexto rural del Catatumbo, su liderazgo cobra especial relevancia, ya que contribuye a fortalecer la escuela como un espacio seguro, participativo y transformador, donde se siembran valores, se construye paz y se generan oportunidades para niños, niñas y jóvenes.

Con visión, responsabilidad y compromiso social, el rector impulsa el desarrollo institucional, promoviendo la participación democrática y el arraigo territorial, en busca de una educación que responda a las realidades y sueños de nuestra comunidad.

Encargado de dirigir la resignificación del PEIR con la participación de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, preside el consejo directivo y académico, coordina los órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y el mejoramiento de la calidad.

También es el representante Legal de la institución Educativa ante las autoridades y la comunidad educativa, dirige el trabajo de los equipos de docentes, administra orienta, y dirige los procesos académicos, de gestión administrativo, emite comunicados, resoluciones, o dirige los casos graves al Consejo Directivo donde se toman las decisiones.

## **Gobierno Estudiantil**

El Gobierno Estudiantil de nuestra institución educativa, un espacio de participación, liderazgo y compromiso, conformado por estudiantes que desean trabajar por el bienestar de toda la comunidad educativa.

Desde nuestra realidad rural en el Catatumbo, una región rica en cultura, historia y diversidad, pero también marcada por desafíos sociales y económicos, creemos firmemente en el poder de la educación como herramienta de transformación. El Gobierno Estudiantil nace como una iniciativa para fortalecer la democracia escolar, promover los valores ciudadanos, y construir juntos un ambiente de respeto, inclusión y participación activa.

Este equipo de representantes estudiantiles no solo busca ser la voz de sus compañeros, sino también proponer ideas, impulsar proyectos, y colaborar con directivos, docentes y padres de familia para mejorar las condiciones de nuestro entorno educativo.

A través del trabajo en equipo, la solidaridad y el compromiso, el Gobierno Estudiantil del Catatumbo demuestra que los jóvenes también somos protagonistas del cambio y constructores de paz en nuestra región.

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al consejo directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos, recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el consejo directivo y consejo académico.

**La Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994 establece específicamente para los estudiantes, su participación se da a través del Consejo Estudiantil, que es el máximo órgano de participación estudiantil, integrado por un vocero de cada grado, elegido dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico. Este consejo, a su vez, elige al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, quien es la voz de los estudiantes en la institución.**

### **Consejo de padres de Familia**

En el corazón del Catatumbo, donde la esperanza se siembra cada día entre montañas, caminos rurales y comunidades llenas de esfuerzo y valores, nace también el compromiso de las familias con la educación de sus hijos. Por eso, presentamos con orgullo al Consejo de Padres de Familia de nuestra institución educativa.

Este consejo representa la unión entre escuela y hogar, un puente fundamental para fortalecer el proceso formativo de nuestros estudiantes. Está conformado por madres y padres comprometidos, que, desde su realidad rural, se organizan para apoyar, proponer y acompañar activamente las acciones pedagógicas, culturales y comunitarias de la institución.

El Consejo de Padres no solo es una voz de acompañamiento, sino también de construcción, diálogo y colaboración permanente. Su presencia fortalece los lazos entre docentes, directivos y comunidad, recordándonos que la educación es una tarea colectiva, y que, en medio de las dificultades, siempre será posible avanzar si caminamos juntos.

Está conformado por uno y hasta tres padres de familia por cada grado de la institución educativa.

Una de las principales funciones del consejo de padres de familia es involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento, contribuir con el rector para incentivar el mejoramiento del establecimiento educativo. Debe apoyar las actividades deportivas, folclóricas y proponer la actualización del manual de convivencia.

**El Decreto 1860 de 1994, el Consejo de Padres se conforma con la elección de un vocero por cada grado o por cada curso de la institución, elegidos en asamblea de padres de cada grado dentro del primer mes del año escolar, por mayoría simple y**

con presencia de al menos el 50% de los padres presentes o de los presentes después de la primera hora. Este consejo, que es un órgano de participación obligatorio, es un medio para asegurar la continua participación de los padres en el proceso pedagógico y elevar la calidad educativa.

## **Conformación y Elección**

### **1. Asamblea General:**

La primera semana de inicio del año escolar, el rector o director del establecimiento convoca a la primera reunión por grados.

### **2. Representantes por Grado:**

En esta asamblea, los padres de familia eligen democráticamente a los representantes que conformarán el Consejo de Padres. Debe haber entre uno y tres representantes por cada grado.

### **3. Quórum:**

La elección es válida si hay un quórum mínimo del 50% de los padres de ese grado o, en su defecto, la mayoría de los padres presentes después de una hora de iniciada la reunión.

### **4. Documentación:**

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y debe quedar registrada en el acta de la institución.

## **Número de Representantes**

- La cantidad exacta de representantes es uno por cada grado de cada sede, de acuerdo con la normativa vigente.

## **Funciones Principales**

- Asegurar la continua participación de los padres en el proceso educativo.
- Contribuir a la calidad del servicio educativo.
- Elegir a los representantes que conformarán el Consejo Directivo.
- Organizar comités de trabajo para apoyar el proyecto educativo y plan de mejoramiento del colegio.

## **Asociación de padres de familia**

En nuestra querida región del Catatumbo, donde cada día la comunidad se esfuerza por construir un mejor futuro, la educación se convierte en una esperanza compartida. Y es precisamente desde ese anhelo colectivo que surge la Asociación de Padres de Familia, una organización que representa el compromiso, la participación activa y la responsabilidad de las familias en la formación de sus hijos.

La Asociación de Padres de Familia es un espacio de encuentro, diálogo y trabajo conjunto entre padres, madres y la institución educativa, con el propósito de apoyar los procesos académicos, promover valores, y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes. En un entorno rural como el nuestro, donde los desafíos son grandes pero la voluntad aún mayor, el papel de las familias es fundamental para fortalecer el tejido social y educativo.

Esta asociación se convierte en una aliada permanente de la escuela, impulsando actividades, gestionando recursos, y siendo parte activa de las decisiones que beneficien a toda la comunidad educativa. Porque cuando la familia y la escuela caminan juntas, el aprendizaje se multiplica y el futuro de nuestros niños y jóvenes se llena de posibilidades.

Es una organización privada y voluntaria de padres de familia en apoyo a la institución educativa. Está integrado por padre o madre de cada grado académico, organizado con un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal, con vigencia de un año. Tiene su normatividad independiente y se encuentra constituido al definir su registro ante los entes legales correspondientes. Cabe resaltar que la institución no cuenta con dicha asociación, pero se apoya con el consejo de padres de familia.

Pasos para la conformación:

**1. Convocatoria:**

El director del colegio convoca a los padres de familia dentro de los primeros quince días del ciclo escolar.

**2. Asamblea General:**

Se celebra una Asamblea General de Padres de Familia, que está conformada por todos los padres de los estudiantes del colegio.

**3. Elección de Mesa Directiva:**

En la asamblea, se elige una mesa provisional de debates, incluyendo un presidente, secretarios y escrutadores, para constituir la asociación.

**4. Adopción de Estatutos:**

La asociación debe redactar y adoptar sus propios estatutos para definir su funcionamiento.

**5. Inscripción:**

Para tener validez legal, la asociación se debe inscribir en la Cámara de Comercio correspondiente, lo que la convierte en una entidad jurídica de derecho privado.

**Funciones y características:**

- Representación: Representa los intereses de los padres y madres de familia.

- Colaboración: Colabora con el mejoramiento de la comunidad escolar.
- Participación: Participa en la aplicación de las aportaciones voluntarias que los padres hagan al colegio.
- Entidad Jurídica: Es una entidad sin ánimo de lucro, con patrimonio propio y que debe llevar una gestión clara y separada del colegio.
- Estructura: Se elige una mesa directiva con cargos como presidente, secretario, tesorero y vocales.

## **Personero**

En una región como el Catatumbo, donde la esperanza, el esfuerzo y la solidaridad son parte del día a día, la escuela se convierte en un espacio fundamental para formar ciudadanos comprometidos, conscientes y participativos. En ese camino, surge la figura del Personero Estudiantil, un líder elegido por sus compañeros para representar sus intereses, defender sus derechos y promover una sana convivencia dentro de la institución.

El personero estudiantil no solo es una voz, sino también una guía, un puente entre los estudiantes y las directivas, y un ejemplo de liderazgo democrático. Desde su rol, contribuye a fortalecer los valores de respeto, responsabilidad, participación y diálogo, esenciales para construir una escuela inclusiva y con sentido social.

En nuestra institución rural, este cargo cobra un valor aún más especial: representa el empoderamiento juvenil en contextos donde los jóvenes tienen mucho que aportar al desarrollo de sus comunidades. Hoy presentamos a un estudiante que ha asumido este reto con compromiso, y que trabajará por el bienestar de todos, promoviendo iniciativas,

La institución educativa rural La Serpentina elige el personero con estudiantes del grado undécimo, ya que es el último grado que ofrece centro educativo.

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero se elige mediante voto secreto, teniendo en cuenta la participación de todos los estudiantes de las diferentes sedes educativas, incentivando la democracia en los estudiantes. También es elegido teniendo en cuenta la Ley 1620 (Convivencia Escolar).

## **Funciones y Atribuciones:**

- **Promotor de Derechos y Deberes:**

Su función principal es la promoción y el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, tanto los consagrados en la Constitución y las leyes como los establecidos en el manual de convivencia.

- **Voz del Estudiantado:**

Actúa como puente y vocero entre los estudiantes y las directivas de la institución, como el rector y el consejo directivo.

- **Recepción de Quejas:**

Recibe y evalúa quejas y reclamos de los estudiantes sobre violaciones a sus derechos.

- **Presentación de Solicitudes:**

Presenta solicitudes ante el rector y el consejo directivo para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- **Participación en el Gobierno Escolar:**

Puede participar en el comité de convivencia y otros órganos de gobierno escolar para defender a los estudiantes.

## **Contraloría Estudiantil**

En el contexto de nuestra institución educativa rural, ubicada en la resiliente y trabajadora región del Catatumbo, la participación estudiantil no solo fortalece la democracia escolar, sino que también fomenta una cultura de responsabilidad, vigilancia y compromiso con el bienestar colectivo. Es en este escenario que se presenta el Contralor Estudiantil, un representante elegido por sus compañeros para velar por el buen uso de los recursos y la correcta ejecución de los proyectos escolares.

El Contralor Estudiantil desempeña un papel fundamental dentro de la comunidad educativa. Su labor consiste en ejercer veeduría, promover la transparencia, y generar conciencia entre sus compañeros sobre la importancia de cuidar y valorar lo que pertenece a todos. Este cargo no se trata solo de supervisar, sino también de construir, proponer y acompañar procesos que beneficien a toda la institución.

En una región como el Catatumbo, donde cada esfuerzo cuenta y donde el trabajo en equipo fortalece a las comunidades, el contralor estudiantil representa la voz vigilante de los estudiantes, comprometido con la equidad, el respeto y el uso responsable de los recursos. Su liderazgo inspira confianza y su presencia reafirma que, desde temprana edad, podemos formar ciudadanos íntegros, críticos y activos en la construcción de una mejor sociedad.

Figura cercana al personero estudiantil y elegido democráticamente el mismo día que es elegido el personero. Algunas de sus funciones son promover la rendición de cuentas, para conocer las inversiones que se realizan en la institución y comunicar a la comunidad educativa y a otros entes gubernamentales, los resultados de la gestión de los recursos.

Conformación de la Contraloría Estudiantil (implementación posterior)

- **Elección democrática:**

La conformación de la Contraloría Estudiantil se basa en la elección democrática de los propios estudiantes.

- **Representación:**

El Consejo Estudiantil puede estar conformado por un vocero de cada grado, que comunique sus inquietudes y propuestas.

### **Objetivo de la Contraloría Estudiantil**

- **Vigilancia:**

Su función principal es velar por el cumplimiento y el control de la gestión educativa en la escuela.

- **Principios:**

Opera bajo los principios de responsabilidad, corresponsabilidad, honestidad, participación e independencia.

### **Comité de convivencia escolar**

En el corazón de la región del Catatumbo, donde cada día la comunidad lucha por la paz, el respeto y la esperanza, la escuela se convierte en un escenario clave para enseñar a convivir, dialogar y construir juntos un mejor futuro. En ese sentido, presentamos al Comité Escolar de Convivencia, un equipo comprometido con la promoción de ambientes escolares armónicos, seguros y respetuosos para todos y todas.

Este comité está conformado por docentes, directivos, estudiantes y padres de familia que trabajan unidos para prevenir el acoso escolar, resolver conflictos de manera pacífica y fortalecer los valores que nos permiten vivir en comunidad: el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la responsabilidad.

En una institución rural como la nuestra, donde las relaciones humanas y el trabajo colectivo son fundamentales, el Comité Escolar de Convivencia no solo actúa ante los conflictos, sino que también educa, orienta y acompaña. Su labor es una apuesta por el

diálogo como herramienta de transformación, y por la formación de ciudadanos que construyan paz desde las aulas, para luego llevarla a sus familias y comunidades.

Porque convivir no es solo estar juntos, sino aprender a respetarnos, escucharnos y crecer como personas, el Comité Escolar de Convivencia es una pieza clave en nuestra misión educativa y comunitaria.

Este comité es el encargado llevar el seguimiento a la sana convivencia escolar y el desarrollo del manual de convivencia. Según el artículo 12 del decreto 1965, el comité escolar de convivencia está organizado por el director, el personero, un docente elegido por el consejo académico, el presidente de consejo de padres y el representante de los estudiantes. Además, cuenta con un docente de apoyo encargado de organizar actividades que favorezcan la convivencia armoniosa.

La conformación del Comité Escolar de Convivencia se establece en la Ley 115 de 1994, pero su reglamentación y detalles se encuentran en el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1965 de 2013, que es el que rige actualmente. Este comité debe incluir al rector (o quien lo presida), un docente, el personero estudiantil, un representante del Consejo de Padres y un representante estudiantil.

La conformación del Comité Escolar de Convivencia se establece en la Ley 115 de 1994, pero su reglamentación y detalles se encuentran en el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1965 de 2013, que es el que rige actualmente. Este comité debe incluir al rector (o quien lo presida), un docente, el personero estudiantil, un representante del Consejo de Padres y un representante estudiantil.

#### Composición del Comité Escolar de Convivencia

Según la normativa vigente (Decreto 1965 de 2013, que reglamenta la Ley 1620 de 2013 y la Ley 115 de 1994), el comité debe estar conformado por:

- El rector: de la institución, quien lo preside.
- Un docente: con la función de orientación.
- Un representante de los estudiantes, a través del personero estudiantil.
- Un representante del Consejo de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes: elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un docente: que lidere los procesos o estrategias de convivencia escolar.

#### Funciones del Comité Escolar de Convivencia

La principal función de este comité es:

- Promover el seguimiento a la convivencia escolar.
- Fomentar la educación en derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Promover el desarrollo y la aplicación del Manual de Convivencia.
- Participar en la prevención y mitigación de la violencia escolar.

#### Consideraciones

- El comité debe sesionar al menos una vez cada dos meses y sus actas deben ser registradas.
- Se pueden invitar a otros miembros de la comunidad educativa a las sesiones, pero tendrán voz, pero no voto.
- Para los centros educativos de preescolar y primaria, la integración es diferente: director, representante de los docentes, representante de los padres y representante de los estudiantes.

### **Comité de Alimentación Escolar – CAE**

La conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE) es participativa e inclusiva, incluyendo representantes del rector/director, docentes, padres de familia, estudiantes (personero o representantes) y a veces manipuladoras de alimentos, para vigilar el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

**Su objetivo** es asegurar la calidad y correcta ejecución del servicio alimentario, mediante veeduría social y reporte de irregularidades, funcionando como un espacio de control y mejora continua en la institución educativa.

### **2.2. Sistema de Matrículas**

La educación es una puerta abierta al futuro, y en nuestra región del Catatumbo, representa una esperanza real de transformación y progreso para las familias y comunidades. Por eso, desde nuestra institución educativa rural, damos inicio al proceso de matrículas con el compromiso de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa para todos los niños, niñas y jóvenes del territorio.

Este proceso de matrícula no es solo un trámite administrativo, sino un acto que reafirma el derecho fundamental a la educación, especialmente en contextos rurales donde cada estudiante cuenta y cada esfuerzo vale. Invitamos a padres, madres y acudientes a participar activamente, asegurando el cupo de sus hijos e hijas en nuestra institución, y sumándose a este proyecto colectivo que busca formar ciudadanos con valores, conocimientos y sentido de pertenencia por su comunidad.

Nuestro equipo directivo, docente y administrativo está preparado para acompañar el proceso de manera ordenada, transparente y cercana, facilitando la inscripción de nuevos estudiantes y la renovación de matrículas para quienes ya hacen parte de nuestra familia educativa.

Educar en el Catatumbo es sembrar esperanza, y el proceso de matrícula es el primer paso para que cada niño y niña siga creciendo en un ambiente escolar seguro, acogedor y lleno de oportunidades.

Los padres de familia deberán presentar su solicitud de inscripción acercándose a la institución. Al acudir, deberá diligenciar el formulario de matrícula y presentar los siguientes documentos anexos, de forma obligatoria, en una carpeta azul con gancho legajador.

## **PROCESO DE MATRICULA**

El proceso de matrícula se realiza en dos fases: al finalizar el año lectivo y al iniciar el siguiente año escolar en cada una de las Sedes, así como en la Sede principal. El proceso relacionado con constancias y certificados es directamente manejado por la Rectoría. Así mismo la Institución Educativa Rural La Serpentina cuenta con el apoyo de la empresa Webcolegios donde se carga la información necesaria para la posterior generación de los informes académicos de cada periodo. Los docentes cuentan con un tiempo prudencial para subir las notas a la plataforma.

### **Proceso de matricula**

Dadas las disposiciones actuales y las políticas del gobierno local, se cuenta con la gratuidad educativa en todas las instituciones públicas del municipio, a las que pertenece la Institución Educativa Rural La Serpentina. En este sentido, en la actualidad los estudiantes no cancelan ningún valor económico por concepto de matrícula o pensión.

El proceso de matrícula empieza con la pre- matrícula según la fecha que establece la Secretaría de Educación Departamental; generalmente, en los meses de septiembre y octubre. El proceso de matrícula obedece a:

### **PREMATRÍCULA**

- Solicitar a la Rectoría los requisitos y orientaciones a seguir para ser admitido como estudiante de la Institución y registrarse en la relación de estudiantes inscritos
- La inscripción no otorga el derecho de admisión
- Se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa.
- La admisión de estudiantes antiguos o nuevos depende de sus antecedentes académicos y disciplinarios (ver condiciones de matrícula).
- Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución, obedeciendo a lo establecido por la Secretaría de Educación Departamental

## MATRÍCULA

Es un contrato por el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder a los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación del ciclo que ofrece la Institución.

## CLASES DE MATRÍCULA

- **Matrícula Ordinaria.** Es la que se realiza sin ningún condicionamiento.
- **En el momento de la matrícula,** el rector en representación legal de la Institución, el estudiante y el padre de familia o acudiente, firmarán un acta de compromiso en la que se especificarán las condiciones para permanecer en la Institución. Simultáneamente se abrirá una carpeta para el estudiante, rotulada "DEBIDO PROCESO", en la que se archivarán: resultados de las actividades de recuperación, citaciones al padre o acudiente, compromisos firmados, conceptos del Consejo Académico y Consejo Directivo.
- **Todo estudiante repitente,** ingresará con matrícula en observación

### Requisitos para matricula:

#### Estudiantes colombianos:

Fotocopia de carnet de vacunación para niños y niñas de prejardín, jardín y preescolar.  
Registro civil o tarjeta de identidad, según corresponda ampliadas al 150%.  
Copia de cédula de los padres ampliadas al 150%.  
Fosyga.  
Sisben.  
Boletín año anterior.

#### Acta de compromiso documentos de matricula

Carta de desplazado (si posee).

Presentarse al acto de matrícula en las fechas fijadas con el Padre de Familia o Acudiente.

Ningún estudiante puede ser acudiente de otro estudiante.

**Nota: en caso de que el acudiente no sea el padre de familia, se deberá anexar una carta de autorización por parte de estos.**

#### Estudiantes Extranjeros:

Fotocopia de carnet de vacunación para niños y niñas de prejardín, jardín y preescolar.  
Pep (permiso especial de permanencia), según corresponda ampliadas al 150%.  
Copia de cédula de los padres ampliadas al 150%.  
Fosyga.  
Sisben.

## **Acta de compromiso documentos de matrícula**

Boletín año anterior.

Presentarse al acto de matrícula en las fechas fijadas con el Padre de Familia o Acudiente.

Condiciones de Traslado de Estudiantes

**Para el desarrollo del traslado de los estudiantes se debe cumplir con el respectivo protocolo que establece el formato de traslado de los estudiantes, el cual debe ser diligenciado y firmado por el padre de familia, el docente de la sede educativa, la respectiva autorización del rector y/o consejo directivo, anexando la respectiva documento de identidad del alumno y del padre de familia.**

### **2.3. Evaluación de los recursos**

En el contexto rural de la región del Catatumbo, donde la educación representa una herramienta fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de nuestras comunidades, la adecuada gestión y evaluación de los recursos disponibles es clave para garantizar una prestación efectiva, equitativa y de calidad de los servicios educativos.

Esta evaluación de recursos tiene como propósito identificar con claridad las fortalezas, limitaciones y necesidades actuales de nuestra institución educativa en cuanto a infraestructura, dotación, talento humano, conectividad, materiales pedagógicos, servicios complementarios y demás aspectos esenciales para el funcionamiento escolar. El análisis realizado busca orientar la toma de decisiones, facilitar la planeación institucional y contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones que permiten el aprendizaje y el bienestar de nuestros estudiantes.

Reconociendo los desafíos propios de nuestro entorno rural —como el difícil acceso, la limitada conectividad o los recursos escasos—, esta evaluación no solo evidencia las realidades del territorio, sino que también refleja nuestro compromiso institucional con la búsqueda constante de soluciones, el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes y la gestión de apoyos que fortalezcan el servicio educativo.

Este documento se presenta como una herramienta de diagnóstico, pero también como una oportunidad para seguir construyendo una educación más justa, pertinente y transformadora en el Catatumbo.

## Recursos Físicos

Los recursos físicos constituyen uno de los pilares fundamentales para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo, especialmente en contextos rurales como el de nuestra institución ubicada en la región del Catatumbo. A través de esta evaluación, buscamos identificar el estado actual de la infraestructura escolar, el mobiliario, los espacios pedagógicos, las instalaciones sanitarias, zonas recreativas, y demás elementos materiales que inciden directamente en la calidad de la educación que ofrecemos. **A través de esta evaluación buscamos identificar el estado actual de la infraestructura escolar, el mobiliario, los espacios pedagógicos y el restaurante escolar; además, se evidencian carencias en recursos tecnológicos y zonas recreativas seguras, lo que dificulta el desarrollo integral de los estudiantes, sumado a la urgente necesidad de mejorar el acceso a servicios básicos como agua potable y electricidad en algunas sedes, factores que inciden directamente en la calidad de la educación.**

En una región históricamente marcada por el abandono institucional y la dificultad en el acceso a servicios básicos, la situación de los recursos físicos cobra una relevancia aún mayor. Esta evaluación permite visibilizar tanto las condiciones que favorecen el desarrollo de las actividades escolares como aquellas que requieren atención urgente para garantizar ambientes dignos, seguros y funcionales para nuestros estudiantes, docentes y toda la comunidad educativa.

Más allá del diagnóstico, este ejercicio se convierte en una herramienta clave para la planeación institucional, la gestión de apoyos ante entidades gubernamentales y organizaciones sociales, y la construcción de propuestas que respondan a las necesidades reales del territorio. Porque invertir en recursos físicos en el Catatumbo es también apostar por la permanencia escolar, la inclusión y el derecho a una educación con condiciones justas para todos.

La institución educativa rural la Serpentina, abarca 24 sedes educativas de las cuales hay 24 activas; estas no cuentan con una infraestructura lo suficientemente acorde para atender a la comunidad estudiantil. Careciendo de espacios para la realización de actividades curriculares y extracurriculares establecidas dentro del PEI.

En cada una de las sedes se puede entrever el abandono y deterioro de estas debido a la falta de recursividad por parte de los entes territoriales.

Las restauraciones de la planta física de las sedes se gestionan a través de los siguientes organismos (alcaldía municipal, ECOPETROL, CENS de Tibú, ONU).

Hacen parte integral del proyecto educativo institucional PEIR, los planos y croquis de las 28 sedes educativas de la institución educativa rural La Serpentina, las cuales son:

**Nota:** (en el momento tres de las Sedes Educativas cuenta con escrituras públicas del inmueble)

## **Material Didáctico y Equipos**

El material didáctico representa una herramienta esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje, especialmente en contextos rurales como el de nuestra institución educativa en la región del Catatumbo, donde muchas veces los recursos pedagógicos suplen las limitaciones de infraestructura, conectividad y acceso a tecnologías.

Esta evaluación tiene como propósito analizar la disponibilidad, pertinencia y estado de los materiales didácticos existentes, incluyendo textos escolares, **computadores**, guías de aprendizaje, recursos manipulativos, instrumentos de laboratorio, material lúdico, elementos artísticos y cualquier otro recurso que apoye el trabajo pedagógico en el aula.

En nuestro entorno rural, donde los docentes enfrentan desafíos adicionales para garantizar una educación de calidad, contar con materiales adecuados, actualizados y contextualizados es indispensable para motivar a los estudiantes, facilitar la comprensión de los contenidos y fomentar el desarrollo integral. Esta evaluación busca no solo identificar carencias, sino también destacar los recursos existentes y proponer estrategias para su fortalecimiento y uso eficiente.

El presente análisis se enmarca en el compromiso de la institución por mejorar continuamente sus condiciones educativas, garantizando que cada niña, niño y joven del Catatumbo tenga acceso a herramientas didácticas que enriquezcan su formación y les abran puertas hacia nuevas oportunidades.

**Cada sede cuenta con sus inventarios correspondientes.** (Ver inventarios por sede).

## **Recursos Financieros**

La adecuada gestión y evaluación de los recursos financieros es fundamental para garantizar la continuidad y calidad de los servicios educativos en contextos rurales como el de nuestra institución educativa en la región del Catatumbo. En este apartado, se presenta un análisis detallado de los fondos disponibles, sus fuentes, distribución, uso y necesidades, con el fin de identificar fortalezas, limitaciones y posibles líneas de mejora.

La evaluación de los recursos financieros permite no solo verificar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos asignados por el Estado, sino también valorar la capacidad de la institución para gestionar recursos adicionales, responder a imprevistos

y sostener proyectos educativos que respondan a las necesidades reales del territorio. Este análisis también contempla el impacto de los recursos en áreas clave como alimentación escolar, infraestructura, dotación pedagógica, transporte y servicios complementarios.

En el contexto del Catatumbo, donde muchas instituciones enfrentan limitaciones presupuestales y dificultades de acceso a servicios básicos, el manejo eficiente de los recursos financieros se convierte en un reto constante y en una oportunidad para fortalecer la equidad y la permanencia escolar. Por ello, esta evaluación busca no solo diagnosticar, sino también aportar a la planificación estratégica y a la búsqueda de alternativas de financiamiento que contribuyan al mejoramiento continuo de la institución.

La institución educativa rural La Serpentina cuenta con recursos financieros que proceden de la Asignación de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) y una, asignación adicional en el año 2025 donde los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral (Educación CRESE, Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés) con el propósito del fortalecimiento de ambientes de preescolar y primera infancia y recursos propios los cuales se ejecutan de acuerdo con las normas vigentes a partir de un presupuesto anual, que presenta el rector al consejo directivo para que sea estudiado, analizado, aprobado para que lo ejecute el rector.

## **Presupuesto**

La planificación y administración del presupuesto de la institución representa un desafío fundamental para garantizar el acceso a una educación de calidad en un contexto caracterizado por condiciones socioeconómicas y geográficas particulares. Esta región, reconocida por su diversidad cultural y su compleja realidad social, demanda una gestión eficiente y transparente de los recursos disponibles, orientada a atender las necesidades específicas de la comunidad educativa. El presupuesto escolar se convierte en una herramienta estratégica para promover el desarrollo integral de los estudiantes, mejorar la infraestructura, fortalecer la capacitación docente y asegurar la implementación de programas educativos que respondan a las dinámicas locales, contribuyendo así al progreso y bienestar de la población rural.

A partir del ingreso de capital proveniente del Sistema General de Participación por regalías por gratuidad, en el año 2019, la institución Educativa Rural La Serpentina cuenta con contador (se pagan con recursos del SGP) y pagador asignado por la secretaría de Educación.

El presupuesto lo ejecuta el rector teniendo en cuenta las orientaciones de los funcionarios, y es aprobado por el Consejo Directivo para el año siguiente. (Ver Presupuesto y actas Consejo Directivo).

## **2.4. Manual de Convivencia**

El Manual de Convivencia ha sido elaborado con el fin de promover un ambiente armónico, respetuoso y seguro dentro de nuestra institución educativa rural, situada en la región del Catatumbo. Este documento orienta la conducta y las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y familias, con el propósito de fortalecer una cultura de paz, respeto y solidaridad.

Reconociendo las particularidades sociales, culturales y geográficas propias del Catatumbo, así como los retos que conlleva el contexto rural, el manual establece normas claras y procedimientos que garantizan el respeto a los derechos y deberes, fomentando la participación activa y el compromiso de todos para construir un ambiente favorable para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

El manual es una herramienta fundamental que contribuye a prevenir conflictos, promover la resolución pacífica de diferencias y fortalecer los valores ciudadanos, adaptándose a las necesidades y realidades de nuestra comunidad educativa.

Con la aplicación de estas normas de convivencia, aspiramos a formar personas responsables, respetuosas y comprometidas con su entorno, que contribuyan al bienestar colectivo y al desarrollo social de la región.

Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento interno o manual de convivencia.

El manual de convivencia es un documento guía en el cual se establecen los acuerdos y las normas que regirán el adecuado comportamiento de toda la comunidad educativa.

Estos acuerdos están dados con la participación de todos los entes que hacen parte de la comunidad y socializados de manera constante. Del mismo modo, son pautas regidas por la ley, así como alimentados por las capacitaciones e innovaciones en el campo de la convivencia escolar.

La institución educativa La serpiente resignificó el manual de convivencia teniendo como base la ley 1620 y el Decreto reglamentario 1965. Ley de convivencia escolar.

***El manual de convivencia se presenta como un documento anexo al PEI***

## **2.5. Reglamento para docentes**

El reglamento docente es una serie de normas mediante el cual se pretende aplicar, ordenar y regular las actividades académicas de todos los profesores vinculados con la Institución. El reglamento para docentes contiene una definición de los derechos,

deberes, obligaciones y demás relaciones con todos los estamentos de la comunidad educativa.

El documento con el reglamento para los docentes hace parte integral del proyecto educativo institucional PEI. Donde se hacen acuerdos.

*Este se presenta inmerso en el Manual de convivencia, documento anexo al PEI.*

## **Plan de bienestar y estímulos para el personal directivo y docente**

Se analiza la necesidad e importancia de implementar en la Institución Educativa Rural la Serpentina un programa de bienestar social y estímulos que contribuya al desarrollo integral del docente con la comunidad educativa, fomentar relaciones positivas, que mejoren el clima organizacional y diagnosticar situaciones que incidan en el rendimiento y mejoramiento del cuerpo docente y directivo docente.

Cabe resaltar que el bienestar social y de estímulos, hace referencia al estado de satisfacción que logra el docente y directivo docente en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un bienestar laboral, familiar y social, por ende con este plan se desea hallar las herramientas para reconocer las percepciones de todo el personal al estado del clima organizacional, así como sus necesidades en los ámbitos físico, mental y social, para que una vez identificados, se puedan programar y ejecutar actividades de bienestar social y estímulos adecuadas y oportunas, de acuerdo al diagnóstico obtenido.

### **2.6. Manual de Funciones y Procedimientos**

El Manual de Funciones ha sido diseñado con el propósito de establecer de manera clara y ordenada las responsabilidades, actividades y competencias de cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa de nuestra institución rural, ubicada en la región del Catatumbo. Este documento busca fortalecer el funcionamiento institucional, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la corresponsabilidad en el cumplimiento de las tareas asignadas.

Reconociendo las particularidades y desafíos propios de la zona rural del Catatumbo, donde factores como la diversidad cultural, las condiciones geográficas y la dinámica social influyen en el proceso educativo, este manual se constituye en una herramienta fundamental para orientar el trabajo de directivos, docentes, personal administrativo y demás actores que intervienen en el desarrollo educativo.

El manual se enmarca en la política educativa nacional y regional, adaptándose a las necesidades y contextos locales, con el fin de garantizar una educación de calidad, inclusiva y pertinente que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y al progreso de la comunidad.

Con este instrumento, se espera facilitar la coordinación, mejorar la comunicación interna y fortalecer el compromiso institucional hacia el logro de los objetivos educativos, promoviendo un ambiente de trabajo armónico y colaborativo.

El manual de funciones contiene todas las directrices de aquellos que hacen parte de la institución educativa. Da claridad sobre los procedimientos que se desarrollan en el transcurso del año escolar, así como las funciones de los docentes, directivos y los alcances de estas.

El manual de funciones actúa como una bitácora en donde cada integrante puede analizar su rol en la institución. Se encuentra entonces el rol, los cargos, las funciones, las dependencias y otras formas de organización institucional.

## CAPÍTULO III

### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Este componente contiene la esencia la Institución Educativa Rural la Serpentina, puesto que se enfoca en cada una de las acciones estructuradas, científicas e integrales para lograr el servicio de educación de calidad. Además, contiene procesos de diseño curricular, las prácticas pedagógicas e institucionales, ambientes de aprendizaje, gestión de clase y seguimiento académico; así como, el perfil institucional en cada una de las actividades y proyectos pensados para el proceso de transformación del conocimiento.

#### 3.1. Estrategias Pedagógicas

Si bien la misión de la Institución es promover la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con cualidades críticas, con valores éticos y morales, comprometidos con el cuidado del medio ambiente proyectado a ser un sujeto activo en la transformación de la región la estrategia pedagógica que oriente la labor docente en la formación de los educandos debe abordar fines y propósitos, contenidos y consecuencias, desde la concepción de un ser humano activo y orientado a construir desde el desarrollo del pensamiento y la creatividad como finalidad de la educación. Es así como nace la responsabilidad de diseñar metodologías y didácticas específicas (áreas obligatorias y asignaturas fundamentales) importantes para cumplir algunas condiciones mínimas como:

1. Integrar a las familias en el proceso educativo
2. Participación del estudiante
3. Una enseñanza transformadora.
4. Fortalecimiento de capacidades y competencias.
5. Orientación de los procesos de aprendizaje hacia la comprensión de los conocimientos escolares.
6. Auto construcción de actitudes y valores.
7. Reconocimiento de la historicidad de los procesos educativos.
8. Contexto cultural en el que se desenvuelven los sujetos.
9. Máxima flexibilidad y modularidad según la experiencia que se propone a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes
10. Creativos y no reproductivos
11. Interactivos y dialógicos, no receptivos.
12. Conectivos, no aislantes.
13. Que sean activos y constructivistas.

Se comienza un proceso de innovación pedagógica en el que el estudiante es el centro de atención y aprende a través de proyectos en los que va descubriendo por experiencias los conocimientos. Esto, a su vez, le permite semejar una serie de actitudes y aptitudes necesarias para su desarrollo cognitivo, psicológico y social. Al ser un trabajo por proyectos, cada estudiante muestra sus necesidades de aprendizaje, sus habilidades y oportunidades de mejora, donde las familias pueden y deben participar del proceso y se les involucra totalmente.

### Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de **Escuela Nueva** se centra en el aprendizaje significativo, la autonomía del estudiante, la actividad lúdica y la pertinente contextualización rural (multigrado), mientras que **Postprimaria** amplía esto a la educación media rural, enfatizando el desarrollo de competencias laborales y ciudadanas a través de proyectos pedagógicos productivos y la articulación con la vida y saberes de la comunidad para lograr la permanencia y pertinencia en el campo, siendo ambos modelos flexibles y centrados en el estudiante rural. El enfoque pedagógico que orienta las prácticas formativas en la Institución Educativa Rural La Serpentina, se deriva de la teoría constructivista, planteada por Jean Piaget, donde se busca dar un acceso progresivo y secuencial a un estadio superior del desarrollo intelectual, respetando la evolución del niño, la niña y el joven. Permitiendo la creación de ambientes para la construcción activa de redes conceptuales, encaminados a lograr la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes críticos, con valores éticos y morales, comprometidos con el cuidado del medio ambiente con miras a ser un sujeto activo en la transformación de la región, objetivo principal de este Proyecto Educativo.

Para el paradigma constructivista; el aprendizaje es un proceso interno, que se materializa a través de la interacción con el entorno, que involucra un equilibrio entre los recursos necesarios y los espacios adecuados para promover la construcción del

conocimiento y el aprendizaje, no como una copia de la realidad, sino como una construcción autónoma a partir de la experiencia y la información asertiva que se recibe.

### **Enfoque de Escuela Nueva (Primaria Rural Multigrado)**

- **Centrado en el Estudiante:** Valoración de la infancia, intereses y desarrollo integral del niño.
- **Aprendizaje Significativo:** Conexión con la vida y el contexto rural, promoviendo la autogestión del aprendizaje.
- **Metodología:** Aprendizaje activo, autónomo y creativo, utilizando guías de aprendizaje, trabajo en equipo y el juego.
- **Contextualización:** Pertinencia al entorno rural, abordando problemáticas y saberes locales.
- **Multigrado:** Adaptación para un solo docente que atiende varios grados simultáneamente.

### **Enfoque de Postprimaria (Secundaria Rural)**

- **Continuidad y Permanencia:** Extiende la educación básica secundaria a jóvenes rurales, evitando la deserción.
- **Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP):** Integran el currículo con necesidades productivas y laborales del campo (alimentación, salud, etc.).
- **Articulación con la Comunidad:** Participación activa de estudiantes y escuela en la vida comunitaria, convirtiéndose en multiplicadores de conocimiento.
- **Flexibilidad Curricular:** Adaptación de contenidos a las expectativas y realidades rurales, desarrollando competencias para la vida rural.
- **Aprendizaje Situado y Socioemocional:** Formación para la convivencia, la ciudadanía y la resolución de problemas en su entorno.

### **Modelo Pedagógico**

El modelo pedagógico de **aprendizaje significativo**, propuesto por David Ausubel, se basa en que el estudiante relaciona la información nueva con conocimientos previos, creando un sentido personal y una comprensión profunda, no memorística, que se integra y modifica su estructura cognitiva. Se caracteriza por ser activo, constructivo, emocional y motivacional, requiriendo que el material tenga **significado lógico** y el alumno una actitud favorable para conectar lo nuevo con lo ya conocido, transformando ambos.

## Principios Clave

- **Interacción Cognitiva:** La nueva información se ancla y se integra con conceptos relevantes ya existentes en la mente del alumno, no de forma arbitraria.
- **Reajuste y Reconstrucción:** No solo se añade información, sino que tanto lo nuevo como lo antiguo se modifican y reestructuran mutuamente.
- **Significatividad Psicológica y Lógica:** El contenido debe ser potencialmente significativo (lógicamente) y el alumno debe poder relacionarlo (psicológicamente), además de tener la disposición de hacerlo.
- **Enfoque Constructivista:** Se sitúa en la línea del constructivismo, donde el estudiante es un constructor activo de su propio conocimiento.
- **Motivación:** la motivación del estudiante es imprescindible para conseguir el aprendizaje significativo. Por lo que es importante que el estudiante muestre interés o disposición para aprender. El interés por aprender facilita que el alumno relacione activamente el nuevo conocimiento con sus saberes previos. La motivación también mejora la retención a largo plazo de lo aprendido. El docente debe despertar la motivación intrínseca en sus alumnos a través de contenidos significativos y estrategias didácticas estimulantes.

## Propuesta Pedagógica

La propuesta pedagógica de la Serpentina es entendida como un constructo sistemático, fundamentado en los lineamientos curriculares, los estándares y los derechos básicos de aprendizaje. Del mismo modo, las necesidades primarias y urgentes de la zona, la cual centra la elección entre los diferentes estándares. En este sentido, se debe recordar que la propuesta pedagógica está ligada al modelo escuela nueva, el cual es promovido por las necesidades del municipio, pero también como un modelo epistemológico que ha comprobado su eficiencia en zonas veredales.

En primera medida, se debe solidificar las jefaturas de área, las cuales deben implementar los planes de área y de asignatura propuestos. Además, consolidar un buen proceso de nivelación en caso de que los estudiantes no alcancen los logros propuestos. Desde la escuela nueva, el proceso a seguir debe contener compromisos por parte del estudiante y del padre de familia, así como una retroalimentación de las guías y los contenidos dados por la cartilla de aprendizaje.

La planeación anterior y su esquema único para la sede principal y sus diferentes sedes, está construida desde un previo análisis de los estándares de desempeño, los derechos básicos de aprendizaje, los indicadores de desempeño y los criterios de evaluación, los cuales serán dados a los estudiantes en los primeros encuentros. Esta planeación contiene el número de guía y sus páginas respectivas, pero también, y en un intento por naturalizar las tecnologías, diferentes cápsulas educativas de los contenidos de

aprendizaje de Computadores para Educar. Cada docente manejará dichos contenidos, pero igualmente se recuerda, que las planeaciones son planes de interacción con los estudiantes, y no son una base solidificada e inalterable; es deber del docente explorar diferentes formas de enseñar los contenidos y competencias propuestas

La propuesta pedagógica será evaluada periódicamente por los docentes y por los departamentos de área, los cuales deberán determinar qué temáticas han sido las más complejas o menos; o, cuales temáticas por modernización, deberán ser reemplazadas por habilidades integrales y tecnológicas. La heteroevaluación de procesos y demás estructuras planteadas desde la secretaría de educación, permitirían reconocer errores en la planeación o ejecución de los procesos planteados.

Es importante resaltar que, a través del proceso de resignificación del PEI, surgieron como resultado de los ajustes al horizonte formativo, tres ejes transversales o líneas de formación en las cuales se enmarcará el quehacer pedagógico de la IER así:

**Eje 1: formación integral de NNAJ críticos**

**Eje 2: valores éticos y morales que promuevan una cultura de paz**

**Eje 3: cuidado del medio ambiente con miras a la transformación de la región**

### **3.2. Proyectos Pedagógicos Transversales**

El desarrollo de la propuesta pedagógica permite la transversalización, entendida como un proceso de articulación de conocimiento entre las diferentes áreas del saber para la construcción de aprendizajes significativos. Este proceso de transversalización se realiza a través de proyecto, acorde con la ley 115 de 1994 y el decreto 1860.

Los proyectos transversales se desarrollan por periodo académico y son construidos por los docentes, partiendo de la identificación de necesidades y expectativas en las comunidades. Se crean matrices pedagógicas y planes de acción que reflejan el desarrollo de cada proyecto durante el año escolar. Los proyectos transversales son:

1. Proyecto Educativo ambiental (PRAE)
2. Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)
3. Proyecto Estilos de Vida Saludable
4. Proyecto Movilidad Segura
5. Proyecto de Formación en Derechos Humanos
6. Proyecto de Principios, Urbanidad y Civismo
7. Proyecto Educación Financiera

### 3.3. Currículo

El diseño curricular de la Institución Educativa Rural la Serpentina es el conjunto de las acciones pedagógicas, experiencias, actividades, herramientas y material didáctico, los métodos de enseñanza que los docentes tienen en cuenta para lograr el propósito de la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los tres ejes que conforman la columna vertebral; formación Integral de sujetos críticos, formación de valores para la búsqueda de la paz y el cuidado del medio ambiente con miras a la transformación de la región. El presente recorrido de la propuesta curricular dará dirección para alcanzar los objetivos del presente proyecto educativo.

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También, cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que muchos de estos Modelos Educativos Flexibles fueron diseñados o contextualizados hace algunos años, ha venido actualizando, especialmente, los materiales físicos (guías, cartillas, módulos) tanto para estudiantes como para docentes. Los materiales educativos de estos modelos están actualizados y son coherentes con los referentes de calidad actuales y con el enfoque de competencias. Se constituyen en pautas orientadoras curriculares y didácticas para la educación colombiana.

En el marco del Proyecto de educación rural implementado en el Departamento desde el año 2002, ha impulsado para primaria el modelo de Escuela Nueva y para secundaria, las experiencias de postprimaria y telesecundaria para educación media. Por otra parte, para ofrecer el servicio a jóvenes y adultos mediante la modalidad semipresencial de conformidad con el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015 Libro 1, parte 3, título 3, capítulo 5, sección 3. "educación de adultos", se identifican modelos educativos aprobados por el MEN como: A crecer, Transformemos, Servicio De Educación Rural –SER-, Sistema de Aprendizaje Tutorial –SAT, Proyecto Ser Humano.

En la modificación del PEI, identificando el contexto y las necesidades, se establecen los modelos educativos, describiendo de manera ejecutiva, la descripción de los modelos, sus líneas orientadoras, metodología, materiales y criterios de evaluación. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual y construcción de ciudadanía, para el uso del tiempo libre, para el

aprovechamiento y conservación del ambiente y en general, para los valores humanos. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

### **Modelo educativo escuela nueva para la educación básica primaria**

La Institución Educativa Rural La Serpentina ubicada en el contexto rural de la zona del Catatumbo asesorado por la Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander, adoptó el modelo pedagógico **Escuela Nueva** ya que es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, caracterizadas por la alta dispersión de su población; por tal razón, en estas sedes educativas los niños, niñas, y adolescentes de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

Escuela Nueva es componente importante del patrimonio pedagógico de Colombia. Es una opción educativa formal, estructurada; con bases conceptuales tan bien definidas y relacionadas que puede considerarse como una alternativa pedagógica pertinente para ofrecer la primaria completa a favor del mejoramiento cualitativo de la formación humana que se brinda a los niños y las niñas en las zonas rurales del país. Acoge y pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas y atiende necesidades reales de la población rural de Colombia.

El Modelo Escuela Nueva, es una metodología dirigida a niños en situación de vulnerabilidad, basado en el aprendizaje cooperativo, personalizado, participativo y constructivista. La Escuela Nueva es componente importante del patrimonio pedagógico de Colombia. Es una opción educativa formal, estructurada; con bases conceptuales tan bien definidas y relacionadas que puede considerarse como una alternativa pedagógica pertinente para ofrecer la primaria completa a favor del mejoramiento cualitativo de la formación humana que se brinda a los niños y las niñas en las zonas rurales del país. Acoge y pone en práctica los principios y fundamentos de las pedagogías activas y atiende necesidades reales de la población rural de Colombia.

Actualmente se considera Escuela Nueva como un modelo educativo porque presenta de manera explícita una propuesta pedagógica (activa), una propuesta metodológica (cuenta con un componente curricular, uno organizativo administrativo, uno de interacción comunitaria) y una propuesta didáctica (cartillas con unidades y guías, las cuales desarrollan una secuencia didáctica). Estos componentes son coherentes entre sí y hacen de Escuela Nueva un modelo pertinente para atender necesidades del país; le permiten desarrollar algunas de las políticas, planes y proyectos sociales, ofrecer educación básica completa con calidad y equidad y cumplir las metas de atención a los niños y niñas de la zona rural dispersa.

En cuanto a la **propuesta pedagógica**, Escuela Nueva tiene en cuenta y estructura las variables destacadas por las pedagogías activas, sugiere líneas de investigación y procedimientos concretos de actuación en el campo educativo. Con el paso del tiempo, ha incorporado elementos conceptuales de las pedagogías contemporáneas que avanzan de lo activo a lo interactivo. Las teorías pedagógicas señalan los horizontes

educativos y los enfoques; y los modelos pedagógicos permiten establecer metas de formación y caminos para alcanzarlas.

En cuanto a la **propuesta metodológica**, Escuela Nueva se constituye en el contexto que convoca a los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, estudiantes, familia, organizaciones comunitarias y productivas) para que entre todos se desarrollen, adapten y cualifiquen sus procesos de enseñanza y aprendizaje; el currículo de Escuela Nueva permite que sea incluido y articulado al PEI y en este marco se desarrollen los proyectos pedagógicos transversales (educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación en derechos humanos y educación ambiental). En la implementación de este modelo juegan un papel prioritario los procesos de dirección y gestión administrativa, unos procedimientos y estrategias para trabajar coordinada y solidariamente con la comunidad.

**La didáctica** en Escuela Nueva es una de las fortalezas. Es coherente con la metodología de aprendizaje colaborativo, que reconoce como indispensables y valiosas las funciones de los estudiantes, los docentes y los conocimientos. Se encuentra explícito en las actividades A, B, y C de las guías que conforman las unidades de cada cartilla. Estos componentes están intrínsecamente relacionados porque integran una tríada (propuesta pedagógica, metodológica y didáctica) que se genera y se realimenta a partir de los aprendizajes logrados en los diversos escenarios en donde se lleva a cabo la educación, a la luz del saber pedagógico y con el apoyo de los principios y las estrategias de la didáctica. En la práctica los tres constituyen un todo; solo en el análisis se consideran separados.

### **La evaluación en el modelo pedagógico escuela nueva**

En Escuela Nueva se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa:

1. **La autoevaluación:** es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración.
2. **La coevaluación:** es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes: - Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento.
3. **La heteroevaluación:** hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo.

### **Escuela nueva y la promoción flexible**

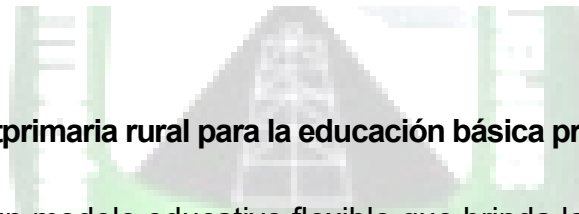
En Escuela Nueva se reconoce que cada ser es único e irreplicable y que adicionalmente, existen factores externos que influyen en él, como el ambiente familiar, el contexto geográfico, socioeconómico y cultural, especialmente, en las zonas rurales donde los

fenómenos y ciclos de la naturaleza inciden de manera notable en la vida de sus habitantes, por lo que en cada niño o niña debe respetarse el ritmo personal de aprendizaje.

### **La escuela nueva y el enfoque pedagógico**

El método de pedagogía se enfoca en el aprendizaje significativo, el cual se desarrolla mediante:

1. **Guías de aprendizaje:** las guías de aprendizaje permiten al docente explorar los conocimientos previos de los estudiantes, quienes a través de los momentos establecidos en las guías desarrollan las actividades que se plantean de manera activa y colaborativa.
2. **Roles de Mesa:** los roles de mesa son fundamentales en el modelo pedagógico Escuela Nueva, pues su objetivo es fomentar las competencias ciudadanas, estos son algunos de los roles de mesa que asumen los estudiantes: Líder, controlador de tiempo, moderador, relator, entre otros.
3. **CRA:** Centro de recursos de aprendizaje, el cual permite a los estudiantes desarrollar las actividades de forma interactiva.
4. **Proyectos Productivos Pedagógicos:** están conformados por los proyectos pedagógicos dirigidos los cuales son los que se desarrollan dentro del E.E y los supervisados son los que se llevan a cabo en el entorno familiar del estudiante.
5. **El trabajo en equipo:** su fin es fortalecer el trabajo colaborativo y las competencias ciudadanas.
6. **Proyectos:** son vistos como un proceso educativo flexible de construcción de los aprendizajes.



### **Modelo educativo postprimaria rural para la educación básica primaria**

Postprimaria rural es un modelo educativo flexible que brinda la posibilidad de atender a jóvenes de áreas rurales, que han terminado la básica primaria, para que cursen la educación básica secundaria, generando estrategias educativas para su permanencia en el sistema escolar y en las zonas rurales, procurando la pertinencia curricular de acuerdo con las expectativas y necesidades de la vida rural (flexibilización y diversificación). Este modelo busca, además, promover el emprendimiento mediante el desarrollo de proyectos en alimentación, salud y nutrición y proyectos pedagógicos productivos y aporta herramientas para la participación activa de las comunidades en la gestión y desarrollo de sus procesos educativos.

### **Fundamentos conceptuales del modelo postprimaria rural**

Dado que los conceptos sobre lo rural han cambiado, que la realidad rural ha tenido importantes transformaciones y que existen nuevos desarrollos en materia de política educativa y en particular los asociados con la política de calidad, el modelo Postprimaria

rural contempla los siguientes aspectos: la Nueva Ruralidad, la Política Educativa de Calidad.

### **Componente educativo del modelo postprimaria rural**

Para el desarrollo del componente pedagógico del modelo Postprimaria rural se ha partido de la corriente epistemológica constructivista, entendida como la base teórica del aprendizaje que supone una participación activa de los sujetos en la construcción del conocimiento, y que ayuda a establecer parámetros concretos en cuanto a la selección de los saberes necesarios. El constructivismo es entendido aquí como una trama conceptual articuladora dentro de la propuesta de formulación e implementación del modelo Postprimaria Rural.

### **Aprendizaje significativo**

Desde el punto de vista pedagógico, el modelo Postprimaria Rural se fundamenta en un enfoque centrado en el aprendizaje significativo.

### **Secuencia didáctica**

Cada una de las guías en Postprimaria Rural presenta tres momentos metodológicos:

- **Lo que sabemos:** reconocimiento de saberes previos, prepara al estudiante en el qué y cómo va a aprender. Es la puerta de entrada al conocimiento.
- **Aprendamos algo nuevo:** desarrollo conceptual, desarrolla los conceptos y procesos que se van a aprender, la nueva información que se va a integrar en la estructura cognitiva.
- **Ejercitemos lo aprendido:** relación práctica del nuevo conocimiento. Es lo que permite consolidar la estructura cognitiva del estudiante para complementar lo que ya se sabía sobre determinada situación o fenómeno. Permite aplicar y transferir el nuevo conocimiento a otras situaciones

### **La evaluación en modelo post primaria rural**

Se desarrolla mediante:

- a. **Autoevaluación:** ¿Qué aprendí? En este momento se realiza un ejercicio que permite al estudiante hacer un balance de los logros alcanzados en relación con las acciones de pensamiento, subprocessos, procesos asociados o desempeños (según el área de la que se trate) y los conceptos que propone el estándar de cada módulo.
- b. **Coevaluación:** ¿Cómo me ven los demás? Se plantean actividades que permiten la evaluación colectiva de los procesos de cada estudiante con relación a sus

desempeños, es decir donde los compañeros aportan reflexiones frente a los logros alcanzados de manera propositiva.

- c. **Heteroevaluación:** ¿Cómo me ve mi maestro? Aquí se plantean ejercicios que le permiten al docente verificar el nivel alcanzado por cada estudiante con relación al estándar y las acciones de pensamiento definidas en la malla.
- d. **Evaluación formativa y motivadora:** diversa, centrada en procesos, continua y procesual, participativa.

### **Trabajo por proyectos**

La pedagogía por proyectos se enmarca como un proceso educativo flexible de construcción de los aprendizajes, que favorece la generación de conocimientos y de alternativas que le permiten al docente y al estudiante comprender y resolver problemas inherentes a la diversidad social-psicológica y cultural propia de su contexto. Este enfoque se caracteriza por modificar la mirada tradicional del entramado pedagógico, rescatando las ventajas tanto de la enseñanza como del aprendizaje, desde una postura dialógica y crítica donde el planteamiento de problemas comunes permite la complementación dialéctica educador- educando.

### **Formación por competencias**

Para el MEN, las competencias son entendidas como el “conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras, apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 49). Las competencias implican un aprendizaje que requiere de los siguientes aspectos o elementos: un saber, un saber hacer, un ser.

### **Articulación con la comunidad**

Dadas las diversas dificultades que se viven en la realidad educativa rural colombiana, en donde actualmente se trabajan modelos pedagógicos flexibles fundamentales como Postprimaria Rural, es necesario reconocer que este modelo busca, entre otras cosas, generar procesos educativos de desarrollo rural regional, a través de proyectos que involucran los diferentes sectores de las comunidades educativas.

### **Modelo educativo media rural para la educación media académica**

Se estableció este Modelo para la educación media rural, por la propuesta de crear y organizar las condiciones institucionales que, bajo el enfoque pedagógico de Formación con Aprendizajes Productivos, se consideran necesarias para garantizar la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora y productiva (intelectual y material), en contexto y en diálogo proactivo con el mundo de la vida cotidiana y los saberes universales necesarios, en el marco de los Estándares y Lineamientos Curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional, enfocados con la misión institucional de la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes críticos, con valores éticos y morales, comprometidos con el cuidado del medio ambiente con miras a ser un sujeto activo en la transformación de la región.

La fundamentación teórica de este modelo comparte iniciativas con el enfoque constructivista, su contextualización en la problemática general del sector rural, su estructura y las orientaciones básicas para su implementación. Igualmente, orientaciones para la utilización de los módulos de aprendizaje que apoyan el desarrollo del Modelo, señalando que, en tanto éste opera con prácticas pedagógicas situadas en un aquí y en un ahora.

El Modelo pedagógico media rural está encaminado en la profundización del desarrollo de las dimensiones humanas de cada educando, en la organización curricular los saberes universales, expuestos generalmente en disciplinas o áreas del conocimiento, se asumen en campos de formación organizados con respecto a las mismas dimensiones humanas, así: Formación Social y Comunicativa; Política y Valorativa; Económica y Productiva; Tecnológica; Teleológica y Administrativa; Científico-Natural y Matemática; Corporal, Sensible y Afectiva.

Lo anterior responde a disposiciones procedentes desde la antropología filosófica cuya formación no sólo implica lo cognitivo sino, de la misma forma, lo volitivo, afectivo, político, productivo, pulsional, etc. Y desde el enfoque metodológico a través de unos módulos, organizados bajo estos campos, internamente siguen una secuencia lógica en la perspectiva de formulación de un proyecto y de apoyar el desarrollo del aprendizaje crítico y complejo que se desprende del enfoque del Modelo.

En relación con la metodología se implementan los módulos diseñados para apoyar a los y las estudiantes y los saberes universales relacionados en la construcción de las interpretaciones, argumentaciones, explicaciones y respuestas que deben elaborar frente a los problemas de conocimiento construidos por ellos y ellas en los procesos de trabajo pedagógico; a la vez, para que vayan estructurando y ampliando el horizonte de razón dentro del cual pueden comprender con mayor rigor su realidad e ir configurando proyectos de vida. Este proceso se da mediante la orientación de cuatro grandes momentos de aprendizaje: Indaguemos Nuestra Realidad, Construyamos Problemas de Conocimiento, Desarrollemos los Problemas Planteados y Visionemos Alternativas de Futuro.

El gran reto pedagógico de este modelo es el de lograr que los y las estudiantes determinen el mayor número de necesidades de aprendizaje de tal forma que acudan a los módulos con un sentido práctico y productivo; de otra, que los módulos de ninguna

manera remplazan ni el trabajo docente ni la consulta bibliográfica que se desprende del proceso formativo. Por lo tanto, podrá entenderse que los módulos más la biblioteca, el laboratorio y demás herramientas pedagógicas, son unas de las tantas ayudas educativas con las cuales cuenta la institución educativa para proyectar y atender demandas de formación que los y las estudiantes van generando a lo largo del proceso formativo, como seres territoriales, planificadores, productores, políticos, sociales, amantes, sexuales, corporales, morales, emprendedores, volitivos, etc.

El Modelo Educativo se proyecta de manera consecuente con los sistemas de trabajo escolar desarrollados previamente en la educación básica secundaria mediante los modelos educativos de Postprimaria Rural y Telesecundaria; por esta razón su diseño expresa principios, teorías y metodologías que orientan la formación escolar en diálogo con el mundo de la vida cotidiana, rescatando la actividad productiva del contexto como uno de los referentes más importantes para la configuración del escenario pedagógico, en cumplimiento de los propósitos de formación asumidos en su enfoque.

La institución educativa Rural La Serpentina podrá formar bachilleres capaces de:

- Formular y ejecutar proyectos productivos relacionados con su medio.
- Conformar pequeñas organizaciones productivas.
- Identificar sus fortalezas académicas y laborales.
- Formular anteproyectos de investigación.
- Pensar y actuar reconociéndose y valorándose integralmente en todas sus dimensiones humanas.
- Identificar con buena argumentación su futura opción laboral o profesional

Para darle continuidad a la propuesta Postprimaria Rural en el 10° y 11° se asume que el Modelo debe responder a exigencias organizacionales y curriculares, que se vienen desarrollando en los modelos educativos mencionados, tales como:

- A nivel curricular: flexibilidad, pertinencia, universalidad, criticidad, participación.
- A nivel de sistemas de aprendizaje: trabajo con proyectos pedagógicos productivos; aprendizaje desde la comprensión crítica de presaberes provenientes del mundo de la vida cotidiana; aprendizaje desde la actividad productiva e investigativa de los y las escolares; aprendizaje con apoyo de videos y/ o lecturas de textos.
- A nivel de prácticas pedagógicas: trabajo en grupo, aprendizaje cooperativo, trabajo individual, trabajo investigativo, participación de la comunidad en general y de los padres de familia en particular. Art. 9 Ley 115 de 1994
- A nivel de apoyos estratégicos: participación de otros agentes educadores, uso de nuevos espacios educativos, “construcción” permanente de nuevos escenarios pedagógicos.

### **Principios del modelo educativo media rural**

La educación media rural debe estar orientada por principios como:

- El desarrollo humano sostenible en el sector, con mirada proactiva y prospectiva.
- La pertinencia de los procesos educacionales en medio de la diversidad étnica y cultural.
- La formación integral asumiendo todas las dimensiones humanas: cognitiva, afectiva, económica, productiva, volitiva, sensitiva, lúdica, natural, etc.
- La comprensión de la educación rural desde todos los ámbitos de conocimiento: antropológico, sociológico, económico, filosófico y psicológico.
- La democracia como forma de vida y de sana convivencia.
- La criticidad y la productividad intelectual como desafío de aprendizaje.

### **Principios teóricos y conceptuales modelo educativo media rural**

El modelo pedagógico está enfocado desde dos perspectivas teóricas: la Teoría Crítica de la Ciencia y el Pensamiento Complejo. Igualmente, está configurado desde dos vertientes pedagógicas: “El Currículo Globalizador y la Pedagogía Problémico - pragmática”

Frente al reto de convertir la Institución Educativa Rural La Serpentina en promotora del desarrollo humano, local, regional y nacional, la Teoría Crítica del Conocimiento se presenta como uno de los horizontes de razón apropiados para la comprensión y organización de un discurso y unas prácticas pedagógicas pertinentes con las demandas educativas pensadas y pensables desde lo rural o en torno a lo rural, ya que hace posible orientar la praxis educativa institucional hacia el desarrollo del pensamiento crítico y la aplicación del conocimiento en la transformación racional y consciente de la realidad. Igualmente, la orienta para apropiarse con visión productiva y pertinente de todos los conocimientos y estrategias necesarias para la formación de personas en todas sus dimensiones humanas y la compromete en la construcción de respuestas educativas a las demandas de sus comunidades.

El presente Modelo de Educación Media Rural considera que una Pedagogía que parte de problemas de vida necesariamente debe desarrollar un currículo que posibilite los aprendizajes desde la construcción de problemas de conocimiento y la búsqueda de caminos de interpretación, comprensión y alternativas de salida de los mismos; lógica en donde no hay cabida a la apropiación del conocimiento fragmentado.

En consecuencia, con esta perspectiva pedagógica y como herramienta de organización del trabajo pedagógico se acude a la perspectiva del “Currículo Globalizador”, perspectiva de organización curricular que pretende hacer posible la formación de un pensamiento crítico y complejo. En este orden teórico se defiende el Modelo de Educación Media Rural. La experiencia de vida se constituye en el punto de partida y de llegada de los procesos formativos; por tanto, la vida económica, social y cultural es la base de la planificación y proyección de los aprendizajes y de todo el quehacer escolar.

De este modo, en el desarrollo local del presente modelo se tiene como objetivos y condiciones muy relacionados con el horizonte Institucional:

1. La satisfacción de las necesidades básicas, con crecimiento y equidad: desarrollo humano.
2. Participación de la comunidad y construcción de tejido social.
3. Protección del ambiente: desarrollo sustentable<sup>15</sup>.
4. Desarrollo endógeno.
5. Complementación entre procesos locales y regionales.
6. Desarrollo propiciado desde abajo y en el nivel local.

### **Enfoque metodológico del modelo educativo media rural**

El Modelo Pedagógico de Educación Media Rural, con base en los fundamentos teóricos planteados anteriormente, asume la posibilidad de organizar la estructura lógica del pensamiento y las formas de sentir y de actuar de las y los jóvenes del sector rural a partir de la determinación de motivaciones culturales, intereses y necesidades de conocimiento y convivencia que se definen en sus propios escenarios de vida. En consecuencia, con este presupuesto, el Modelo trabaja con estrategias pedagógicas que orientan al estudiante hacia la identificación y la construcción de intereses y necesidades de aprendizajes planteadas en la praxis cotidiana de la vida misma, en sus contextos particulares, globales e históricos y, de otra parte, a la construcción de interpretaciones, explicaciones y respuestas a sus propias demandas de conocimiento.

En razón de esta lógica pedagógica y la necesidad de articular probablemente la actividad productiva y la convivencia, con el conocimiento y las necesidades de aprendizaje, el Modelo asume el trabajo escolar anual mediante el desarrollo de Cuatro grandes momentos; Uno, Construcción del Escenario Problémico; dos, Formulación de problemas generales de conocimiento; tres, búsqueda de comprensión, explicación o solución a los problemas formulados y cuatro, implicaciones de lo aprendido en la construcción de posibles proyectos de vida.

A su vez, el trabajo pedagógico en cada momento se estructura en uno o varios Ciclos Lógicos de Aprendizaje y Formación –los CLAF- mediante los cuales se pretende organizar formas lógicas de aprender y, a la vez, de estructurar los modos de pensar con respecto a situaciones que se viven en la realidad o a problemas de conocimiento que se formulan en la escuela. Generalmente los Ciclos se planean en función de la construcción del escenario Problémico; la formulación del PIP; la organización de la microempresa; la ejecución del PIP; la evaluación del PIP; la sistematización de la experiencia anual de aprendizaje y formación, y la proyección de los aprendizajes hacia posibles proyectos de vida –construcción de futuro-.

Por su parte, el Modelo asume dos tipos de planes de estudio: el estructurante y el emergente. El estructurante corresponde al plan anual, a manera de hipótesis de trabajo y se organiza asignando lineamientos o estándares para ser desarrollados en cada uno de los cuatro momentos del trabajo anual, según su naturaleza, sin determinar fechas concretas. Por su parte, el emergente se planea en el marco de implementación de los CLAF, a partir de las preguntas y problemas de conocimiento construidos por los educandos desde sus motivaciones culturales e intereses, con respecto a un desafío

proyectado desde los cuatro momentos del Modelo o desde una eventualidad significativa, dada en la vida de los jóvenes. Este plan de estudio es de corto plazo, se concertan con los educandos y se ubica claramente en el calendario. Aquí, definitivamente se flexibiliza y se hace pertinente el currículo.

### 3.3.1. Plan de estudios

El plan de estudios es la esencia de este componente, dado que debe dar respuesta al saber, saber hacer y el ser. LA I.E.R LA SERPENTINA reconoce el plan de estudio como la estructura del esquema de las áreas fundamentales y obligatorias que actualmente se debe enseñar por grados, niveles y áreas. Este debe ser reconocido e implementado por todas las sedes educativas. Para el diseño del plan de estudio se ha tenido en cuenta las cartillas de Escuela Nueva y postprimaria y el modelo pedagógico para la media rural, así como cápsulas educativas de los contenidos educativos de Computadores para Educar. Cada área deberá contar con unos contenidos, unidades, ejes temáticos, estándares, derechos básicos de aprendizajes, indicadores de desempeño y criterios de evaluación y competencias. Actualmente el PEI de la institución se encuentra conformado con nueve planes de área que desde la práctica de aula y estrategias metodológicas cada docente orienta.

Además, como un principio de calidad educativa, cada planeación tiene como pilar la transversalización, en un intento por fusionar variadas competencias, generando una vista previa del aprendizaje.

<b>EDUCACIÓN INICIAL PREJARDÍN – JARDÍN</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD RECTORA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>Comunicativa</b>	Literatura	4 horas
<b>Cognitiva</b>	Aprendizaje	
<b>Espiritual – Personal Ética y Socio afectiva</b>	Exploración del medio	Semana
<b>Corporal</b>	El juego	20 horas
<b>Estética y música</b>	El arte	

<b>PREESCOLAR</b>		
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD RECTORA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>Comunicativa</b>	Literatura	4 horas
<b>Cognitiva</b>	Aprendizaje	
<b>Espiritual – Personal ética y Socio afectiva</b>	Exploración del medio	Semana
<b>Corporal</b>	El juego	20 horas
<b>Estética</b>	El arte	

<b>BÁSICA PRIMARIA – ESCUELA NUEVA</b>		
<b>ÁREA</b>		<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		<b>4</b>
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA</b>		<b>3</b>
<b>CATEDRA DE LA PAZ</b>		<b>1</b>
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>		<b>2</b>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		<b>2</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>		<b>4</b>
<b>HUMANIDADES</b>	<b>LENGUA CASTELLANA</b>	<b>4</b>
	<b>IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)</b>	<b>1</b>
<b>PROYECTOS TRANSVERSALES TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>		<b>2</b>
<b>CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL</b>	<b>ÉTICA Y VALORES HUMANOS</b>	<b>2</b>
	<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>25 horas semana</b>

<b>BÁSICA SECUNDARIA – POSTPRIMARIA</b>		
<b>ÁREA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL ALIMENTACIÓN SALUD Y NUTRICIÓN	5	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA	4	
CATEDRA DE LA PAZ	1	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	
MATEMÁTICAS	5	
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	4
	IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)	2
PROYECTOS PRODUCTIVOS TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1 2	
CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL	ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
<b>TOTAL</b>	<b>30 horas semana</b>	

<b>MEDIA RURAL</b>		
<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>BIOLOGÍA</b>	<b>2</b>
	<b>FÍSICA</b>	<b>2</b>
	<b>QUÍMICA</b>	<b>2</b>
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN, DEMOCRACIA - CATEDRA DE LA PAZ</b>	<b>C. SOCIALES</b>	<b>1</b>
	<b>FILOSOFÍA</b>	<b>2</b>
	<b>C. POLÍTICAS /ECONÓMICAS</b>	<b>2</b>
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>		<b>2</b>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		<b>2</b>
<b>MATEMÁTICAS</b>		<b>4</b>
<b>HUMANIDADES</b>	<b>LENGUA CASTELLANA</b>	<b>3</b>
	<b>LECTURA CRÍTICA</b>	<b>2</b>
<b>IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)</b>		<b>2</b>
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>		<b>2</b>
<b>CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL</b>	<b>ÉTICA Y VALORES HUMANOS</b>	<b>1</b>
	<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>30 horas semana</b>

<b>MEDIA RURAL TÉCNICA</b>		
<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>

### 3.3.2. Sistema Institucional de Evaluación SIE

Es la manera como se debe cumplir, según la firma el decreto 1290 del 16 de abril del 2009 cumpliendo en el decreto 1015 del 2015 título 3 capítulo 1 sección 4, artículo 2,3,3,1,4,1, con la función pedagógica de acompañar, orientar, proponer y ofrecer la participación, la comprensión y al mejorar, para decidir, actuar sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la I.E.R. LA SERPENTINA se está evaluando a los estudiantes de básica primaria (Escuela Nueva), Postprimaria y Media Rural se atiende con carácter formativo, buscando el grado de apropiación de los conocimientos, habilidades y valores de los estudiantes para autogestionar su proceso de formación que está estipulado en el decreto ya mencionado.

### 3.4. Políticas Educativas Institucionales

#### 3.4.1. Uso de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC

La IER La Serpentina garantizará **el acceso equitativo a los recursos tecnológicos disponibles**, priorizando el uso pedagógico formativo de las TIC. Dado el limitado número de equipos, su utilización se realizará de manera planificada, solidaria y responsable, promoviendo el cuidado del bien común y el respeto por los turnos establecidos.

Las TIC se utilizarán como **herramientas de apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje**, fortaleciendo el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y digitales. Su uso estará alineado con el currículo, el modelo pedagógico (Escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural).

**El uso de los equipos tecnológicos y de conectividad disponible** estará orientado a actividades académicas, investigativas, administrativas y formativas. Todos los miembros de la comunidad educativa serán corresponsables del cuidado, buen uso y conservación de los equipos tecnológicos.

**Las TIC se emplearán como herramientas de apoyo** para favorecer la inclusión educativa, atendiendo a estudiantes en condición de vulnerabilidad, desplazamiento forzado o con necesidades educativas diversas, garantizando igualdad de oportunidades dentro de las posibilidades institucionales.

### **3.4.2. Cultura del Emprendimiento**

El emprendimiento o cultura de emprendimiento es entendido como una forma de pensar, razonar o actuar en relación de oportunidades que busquen una mejora financiera, monetaria o de ahorros. Se trata entonces de un acercamiento a la economía y a la cultura de producción, la cual permitiría acercar a los estudiantes a otros ambientes como la gastronomía, las artesanías y otras formas de adquisición monetaria.

En la IER La Serpentina se espera implementar la cultura del emprendimiento desde los niveles de preescolar, básica y media a partir de las mallas curriculares, proponiendo transversalidades con las diferentes áreas del saber. Se planearía desde algunos proyectos generales, los cuales incluirían diferentes asignaturas, esperando que el aprendizaje sea significativo. En este sentido, se visiona las artesanías y las habilidades manuales, por medio del talento humano, incluyendo saberes de los padres de familia y la comunidad. Lo anterior con el fin de despertar en el estudiante la cultura del emprendimiento a través de culturas de aulas, iniciando la curiosidad del niño para el desarrollo de la cultura del ahorro y la cultura del arte para la producción.

#### **Experiencias Significativas**

Se entiende por experiencias significativas las buenas prácticas que causen impacto demostrable y tangible en la calidad de vida de las personas. La Institución Educativa Rural La Serpentina debe acordar criterios sistemáticos que promuevan e incentiven y resalten las ideas innovadoras de los docentes, reconociendo su esfuerzo que día a día realizan por mejorar la educación de sus estudiantes.

Los docentes deben planear y realizar experiencias significativas dentro del establecimiento educativo que lleven a generar cambios en la vida de los estudiantes. Así mismo creen impacto positivo en toda la comunidad fortaleciendo la calidad educativa. Las experiencias significativas que implementa la I.E.R la Serpentina contienen los siguientes criterios:

1. Es una práctica concreta porque se sitúa en un espacio y tiempo determinados, como fechas o eventos de la comunidad.
2. Es sistemática porque sus acciones llevan un orden lógico, guiado por un principio de organización interna (actividades, secuencia, metodología) establecido por el líder de la experiencia y/o sus participantes. Si está relacionada con una fecha, por ejemplo, entonces debe tener relación a ella.
3. Es evidenciable porque consigue sus objetivos y posee mecanismos para demostrarlos. Resulta determinante, evidenciar a través de mecanismos ofimáticos.
4. Debe ser analizada y evaluada periódicamente por un consejo de docentes. Deben darse los espacios para dicha evaluación.

5. Es contextualizada porque planea sus acciones en estrecha relación con el medio cultural, social y político, y las necesidades de desarrollo de la comunidad educativa a la cual atiende.

### 3.5. Políticas Institucionales relacionadas con la articulación de la educación

#### **PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL – PTA/ FI /3.0.**

Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo Art. 125.

Directiva 003 de 7 de diciembre 2023, por la cual se cambia el nombre del Programa Todos a Aprender a Programa Tutorías para el Aprendizaje /Formación Integral 3.0.

*Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar”. [ ...] “La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia”. [ ... ].*

A su vez, el artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 señala que: *“el Gobierno nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.*

*Para tal fin se garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares par la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracial.*

*Parágrafo. Se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan la implementación de estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral”.*

Considerando lo anterior, la jornada escolar debe tener un nuevo sentido que permita aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes mediante una estrategia de formación integral que potencie el desarrollo y los aprendizajes de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional en articulación con otras entidades del gobierno nacional, entidades territoriales y del sector privado, promoverá y fortalecerá estrategias de formación en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas.

De tal modo, la apuesta estratégica para la formación integral propone que, para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, la vereda, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus dimensiones, tales como la comunicativa, cognitiva, física, estética, entre otras-, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales y colectivas, son fundamentales.

Es así como, en desarrollo de las funciones asignadas a la entidad, al tenor de lo establecido por el Decreto 5012 de 2009<sup>1</sup>, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, se emiten los siguientes lineamientos:

## **I. DENOMINACIÓN**

A partir de la vigencia 2024, el programa se denominará Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

## **II. DEFINICIONES**

**Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0:** estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los proyectos pedagógicos y/o centros de interés. Para esto, el programa será puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, y realizará un trabajo integral e intersectorial con entidades públicas y privadas comprometidas con el desarrollo integral, el aprendizaje, la protección de las trayectorias de vida y la garantía de los derechos de los NNAJ.

**Centro de Interés y/o Proyectos pedagógicos:** espacio enfocado en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la

exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje.

**Coordinadores:** personas responsables de coordinar la implementación territorial de la ruta de formación y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales articulando el trabajo con las Secretarías de Educación.

**Formadores:** personas vinculadas al Ministerio de Educación Nacional, encargadas de acompañar y articular de manera permanente los procesos de formación de los tutores, así como generar los contenidos y herramientas que se requieren para la formación.

**Tutores:** docentes seleccionados y vinculados por las ETC de acuerdo con los perfiles definidos por el Ministerio de Educación, los cuales tienen como propósito realizar la gestión escolar y el acompañamiento formativo en el establecimiento educativo focalizado.

**Docentes:** profesionales con título de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior y/o profesional con título diferente, pero que está legalmente habilitado para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 2277 de 1979 y 1278 de junio de 2002, y los normalistas superiores (Decreto 1278 de 2002, art. 4).

**Facilitadores:** personas vinculadas a entidades públicas, privadas y comunitarias del nivel nacional y territorial encargados de facilitar la formación para cada uno de los centros de interés definidos por los establecimientos educativos.

**Practicantes:** estudiantes que en el marco de sus prácticas se vinculan al programa para apoyar su implementación en el establecimiento educativo asignado.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el apoyo de los Directivos Docentes, docentes y el acompañamiento del tutor, se realizaron Proyectos Pedagógicos y/o Centros de Interés al servicio de la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural La Serpentina:

1. Proyecto Lecto Escritura (Primaria): buscando lectores, leo, escribo, creo. y Raíces de Sabiduría: Fomentando la Lectura en Nuestra Comunidad (Secundaria).
2. Proyecto Educación CRESE: Orientación Escolar (Primaria y secundaria).
3. Proyecto Pedagógico, de Banda de Marchas Infantil y Juvenil Gestores De Paz.
4. Proyecto danzas folclóricas colombianas un recorrido por Colombia danzando y creando voy aprendiendo y mi cultura fortaleciendo.
5. Centro de Interés Implementación de una huerta escolar.
6. Proyecto Aprovechamiento y Transformación de Residuos Sólidos,

## **ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA**

La primera infancia es un programa de estado que sienta las bases del desarrollo integral del colombiano. Atiende a niños desde los primeros años de vida y se centra en la lúdica, los valores culturales y locales, su desarrollo motor, cognitivo, interpersonal y otros. De este modo, debe aclararse que la institución no maneja dichos grados o espacios de enseñanza con estas poblaciones, pero si admite el grado de transición, cuyas edades hacen parte del proceso de la primera infancia.

La I.E.R la serpiente atiende a niños y niñas de edad de 5 años, el cual es el grado de transición. Éste no pertenece al programa de primera infancia, pero si admite muchas de sus funciones y procesos de enseñanza, tales como las dimensiones del desarrollo humano, las cuales hacen parte de la planeación y ejecución curricular. Por otro lado, muchos de los derechos básicos de aprendizaje que se destinan para el grado de transición, son igualmente lineamientos o estándares que se desarrollan en la gamificación de la primera infancia. El grado transición cumple con la adaptación del niño al sistema escolar, pero también con aspectos básicos del crecimiento como el respeto, la sana convivencia, la sociabilidad y demás.

## **ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA**

En la I.E.R La Serpiente se ha implementado la modalidad media rural, para cumplir con los criterios establecidos en la ley 115 de 1994 donde establece que las Instituciones de educación media, además de las competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales, deben definir en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo y la educación superior.

### **3.6. Calendario Académico y Estrategias para la gestión del tiempo escolar y Para el aprendizaje**

**El calendario académico** es entendido como un proceso flexible para organizar los tiempos destinados a lo largo del año escolar. En otras palabras, es un cronograma que incluye desde procesos escolares, evaluaciones hasta las vacaciones. Por ende, el calendario académico responde a disposiciones legales tales como son definidas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 en materia de Jornada Escolar.

Con respecto a los tiempos del calendario escolar, algunas disposiciones por ley que son cumplidas son: para docentes y directivos docentes, cuarenta semanas de trabajo académico, cinco semanas de desarrollo institucional y siete semanas de vacaciones. Por otro lado, con respecto a los estudiantes, se dan igualmente cuarenta semanas de trabajo académico y doce semanas de receso estudiantil.

Por otro lado, en reuniones con el director y el grupo de docentes, se evaluará el calendario académico de manera rigurosa, organizando previamente semanas culturales, espacios recreativos, jornadas escolares o de limpieza, microcentros y capacitaciones de docentes. Todos estos espacios son de vital importancia para una educación que pretende ser integral.

**Estrategias para la gestión del tiempo escolar y Para el aprendizaje**  
**CONVENIO DE MÚSICA PARA LA PAZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.**

Sonidos para la construcción de paz es un programa que no solo resonará en nuestras aulas, sino también en el corazón de cada NNAJ y sus familias.

La música será una herramienta de esperanza y una ventana abierta hacia nuevas posibilidades. No solo se enseñará teoría o técnica, sino que se enseñará a escuchar sentir e imaginar. Es un programa que cambiara vidas, por que enseñar música no es solamente compartir conocimiento sino conectar con los sueños y anhelos de los seres humanos en crecimiento.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

La Institución Educativa Rural La Serpentina cuenta con personal capacitado para la transformación social y cultural de sus comunidades. Dentro de la realidad social la mayoría de las sedes se encuentran ubicadas en zonas de difícil acceso y conflicto armado; cultura de lo ilegal (contrabando, cultivos ilícitos, entre otros) y violación de los derechos humanos, con base a esto trabajamos de la mano con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, líderes sociales y comunidad

#### **4.1. Relaciones Interinstitucionales**

La Institución Educativa se integra a través de las diferentes actividades culturales, cívicas, recreativas y deportivas programadas (Semana cultural y deportiva, el Día E, Los juegos Intercolegiados Actividad deportiva en participación: juegos supérate en los cuales los encuentros deportivos se llevan a cabo en el casco urbano de Tibú, salidas pedagógicas, Microcentros) **con la participación de las diversas comunidades articulado con el PEC**, buscando una convivencia sana y pacífica en torno a un propósito común, que permitirá mejorar las condiciones de vida y sentido de pertenencia hacia la comunidad, con el fin de estimular y apoyar al padre de familia en la relación con el aprendizaje de los estudiantes.

De la misma manera, la Institución Educativa se relaciona permanentemente con asociaciones definidas jurídicamente que sirven de apoyo desde las diferentes comunidades, al desarrollo de los objetivos de la institución. Estas corresponden a las **JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL** organizaciones sociales como Acción contra el Hambre, Pastoral Social, Hospital Regional de Tibú, Alcaldía Municipal, Ecopetrol y algunas asociaciones palmeras, propias de contexto y constituidas en cada una de las veredas donde las sedes educativas cumplen la función de ser espacio de enseñanza.

#### **4.2. Estrategias de articulación con las expresiones culturales y locales de la región**

Las expresiones culturales se articulan desde la perspectiva de la globalización, algunas sedes no cuentan con los espacios se cuenta con espacios para el desarrollo de actividades culturales, a través de programas como Sonidos por la Paz. Se pueden convocar diferentes instituciones a través de actividades como salidas pedagógicas y el desarrollo de proyecto de aprovechamiento del tiempo libre (casa de la cultura, grupo de padres de familia y estudiantes, Deportibú, entre otros). No obstante, sólo se cuenta con estos beneficios en la sede principal y algunas sedes aledañas.

La Institución Educativa realiza actividades culturales y talleres pedagógicos con el propósito de orientar alternativas que propicien el mejoramiento y beneficien a las comunidades enfocadas en la formación integral de sus estudiantes. En este orden de ideas, se fomenta la participación en izadas de bandera, Inter clases, semana cultural, jornadas lúdico-recreativas, entre otras con el fin de lograr la integración y el desarrollo de ciudadanos competentes.

#### **4.3. Programas Educativos**

La institución educativa promueve actividades en las cuales se involucran a la comunidad en el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo de prácticas y competencias, promoviendo los valores, habilidades sociales, pensamiento crítico y bienestar emocional, con el propósito de incentivar el cuidado y conservación de su entorno.

#### **4.4. Escuela de Padres**

La Institución Educativa Rural La Serpentina ofrece servicio pedagógico a la comunidad en general como: Escuela de Padres, las cuales se proyectan a realizar al finalizar cada período escolar, los objetivos son fortalecer los vínculos de comunicación, interacción e integración con la institución, proporcionando a los padres de familia información,

orientación, formación y asesoramiento para su importante tarea de actuar como tales y lograr así un mayor desarrollo de la personalidad de sus hijos.

#### **4.5. Plan de Riesgos y Emergencias del establecimiento Educativo**

Es un programa encaminado a la solución de riesgos físicos que puedan suceder en la Institución Educativa. El seguimiento al desarrollo de cada una de las acciones del plan se hará con la presencia de los directivos, docentes, estudiantes y otras entidades a nivel nacional, departamental y regional. *(Ver documento anexo).*

#### **4.6. Servicio Social Estudiantil**

En la Institución Educativa Rural La Serpentina se establece el Servicio social estudiantil obligatorio, como un espacio que fomente la proyección de su formación académica, social y cultural en la comunidad donde se ejecute tal proyecto y así contribuir a su mejoramiento. El Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y un máximo de 140 horas de Servicio social estudiantil y en jornada contraria, el cual se puede iniciar desde el grado 9 y según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos de la Institución Educativa Rural La Serpentina de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el proyecto, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad, de la Institución Educativa y su entorno, como es promover el cuidado y mejoramiento del Medio Ambiente, promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre, y así fortalecer los valores establecidos en la institución, asumiendo un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás a través de las actividades pedagógicas y lúdicas, que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el PEI (Proyecto Educativo Institucional).